

Actas

11 abr.
1924

823

M-29

Año de 1924

Comienza el 11 de abril de 1924. =

Termina el 5 de octubre de 1929. =

LIBRO DE ACTAS

de junta en pleno

Imp. Bayer Hnos. y C.

SIC 043

43



ALCALDÍA
— DE —
PUIGPUÑENT
—
BALEARES

N.º 223

Consecuente a la atenta
solicitud de V. de fecha 15
del actual, en la que soli-
citaba de este Ayuntamiento
to fuese nombrado far-
macéutico titular de la uni-
versidad para cubrir la vacante
publicada en el B.O. de
esta provincia de fecha
20 de sept.º último. En-
go el honor de partici-
parte que en sesión cele-
brada por este Ayunta-
miento en pleno fecha
28 del actual, se acordó
por unanimidad el man-
damiento en favor de V.
de la ya dicha plaza de
farmacéutico titular,
con el haber anual de
118'50 p.ºs arreglada

mente a lo que dispone el párrafo 3.º del art.º
10 del Reglamento de Sanidad Municipal de
9 febrero 1925.

Señalándosele de significar que se da un pla-
zo prudencial de 15 días para protestar en
contra de dicho nombramiento; pasado el
cual y de no haber reclamación, quedará en
definitiva nombrado farmacéutico titu-
lar de este pueblo.

De la presente y de estar enterado, le rue-
go se digné firmar el duplicado de la pre-
sente para constancia en esta Alcaldía.

Días que a V. m. a.

Puiggriment 31 Octbr 1928

El Alcalde
Antonio Crespi.



Enterado

Juan Surro

Juan Juan Surro Rodríguez, Farma-
céutico
Palma



A.1.565,940 *

Moage: P.

D. Juan Durán y Rodríguez, farmacéutico, establecido en esta Capital, mayor de edad, con bechela personal de onzas llas n.º 21: ante esta Alcalde, con todas subordinaciones y respeto comparece y digo:
Que en el Boletín Oficial de la Provincia del día 17 de Septiembre último: se anuncia la vacante de farmacéutico titular de esta villa, y como quiera que dicho Plaza pertenece agregada a esta Capital, según disposiciones vigentes, por tener con más facilidad las vías de comunicación con todos los demás pueblos de la Zona y creyéndose el recurrente con dotes suficientes para ser nombrado farmacéutico titular de esta villa, con el haber que le pertenece correspondiente a la plaza que a V.º. humildemente replica se digno considerarse el referido nombramiento.

Para que espere el recurrente obtener el recto proceder de V.º. y signa corporativamente
Dios guarde a V.º. muchos años

Palma 15 Octubre 1928

Juan Durán

Digno Sr. Alcalde de la villa de Punguiment

Mag^{co} Sr.

Dn. Pedro Ibert prot. farmacéutico
del Colegio Oficial de Baleares, cuyo
certificado acompaña, Titular del Ayun-
tamiento de Esporla, solicita ser nom-
brado farmacéutico titular de la villa
de Puigpunent, arreglado a la dispo-
siciones legales vigentes, e igualmente
con arreglo al art. 104 y demás sobre
agrupaciones forzosa de Ayuntami-
entos.

y según se anuncia en el B. O.
de la Provincia del 17 de Septiembre
de 1928 con la dotación de 400
perchas anuales.

Gracia que espera obtener del
recto proceder de Vd.

Sin gde a Vd. m. a.

Esporla, 22 Septiembre de 1928

Pedro Ibert

Exq^{to} Sr. Alcalde de la villa de Puigpunent.

Don Juan ^{Adrover Marques Secretario de Ayuntamiento} ~~Riquelme~~ ~~Alcalde~~ Constitucional de la Villa de Puigpuent provincia de Baleares.

Certifico: Que en el libro de actas de las que celebra este Ayuntamiento en pleno al folio 15 y 16 consta una que copiada es como sigue:—
En la Villa de Puigpuent a tres de Enero de mil novecientos veintiseis, estando reunidos en la cara consistorial de esta Villa, los Señores Concejales que forman el Ayuntamiento en pleno en sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde y siendo la hora señalada y con la asistencia de dichos Señores, el Sr. Presidente declara abierto el acto; dando lectura de su orden por mi el infrascrito Secretario la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna. — Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos que el objeto de la sesión extraordinaria era para el voto fijo, de si estaban conformes por unanimidad se suspendiera el Botiquin de urgencia que se tiene repuesto en esta cara consistorial, cuyo Botiquin en años anteriores habia sido conseguido de la superioridad a esta corporación. Pues en vista que hace un año y medio que está funcionando y los gastos ocasionados por el mantenido Botiquin asiendose según documentos presentes a la suma de mil seiscientos ochenta y siete pesetas noventa centimos; y en cuatro y medio años anteriores solo costaron los medicamentos la suma de mil trescientas treinta y dos pesetas cincuenta centimos. Además que cuando el Ayuntamiento pasado

solicitó de la superioridad la concesión del referido
Dotiquin de urgencia, era del caso; por las malas
vias de comunicación en que se encontraba este
pueblo, pues sólo existía un carreton por el trá-
nsito de pasajeros, que cumplaba seis horas para
ir y venir de la capital vecina, y costara lo que
costara necesitaba esta corporación para el au-
gilio urgente de desgracia, y enfermedades un
Dotiquin repleto con medicamentos para atender
los. Pero hoy, en vista de las grandes comodidades
en que cuenta este pueblo para ir a la capital
vecina que sólo dista no llega a diez y seis kiló-
metros, habiendo para el servicio diario tres au-
tos caniques y varios otros para caso de necesidad
que con tres cuartos de hora pueden ir y volver a
la capital, no es de suma necesidad ni urgen-
cia tener el Ayuntamiento el ya repetido Doti-
quin; y más viendo comprobado que puede esta
corporación ahorrar cuatrocientos o quinientos pes-
tas anuales; que con este ahorro podría esta cor-
poración atender mucho mejor a los enfermos des-
graciados, pagando si fuera necesario, como otras
veces ha sucedido los gastos de los transportes en
busca de mejores remedios: "Y todos los de la Junta
en pleno bien cerrados de todo lo manifestado
por el Sr. Alcalde, constándoles la certeza de las
circunstancias, acuerdan por unanimidad la sus-
pensión del referido Dotiquin, y que dicho acuer-
do se eleve a la superioridad para su mayor
aprobación; y además que se comuniqué al Sr. Me-
dico encargado, que ^{desde} esta fecha también queda
suspendida la subvención que por tal concepto
se le tenía que abonar: Y estando todos bien confor-
mes con lo acordado, el Sr. Presidente de la presen-
te por terminado que se firmase todos con unigo

el Secretario, de que certifico = "Juan
Ripoll = "Miguel Vila = "Sebastian Coll =
Juan Petri = "Vicente Martorell = "Ma-
tias Baurá = "Julian Labrés = "Antonio
Cezpi = "Juan Adrover Sec^o.

Es copia exacta conforme el original a que me refiero y libro
la presente para remitir la al Sov. Presidente de la junta pro-
vincial de Sanidad, la que con el V.º B.º y sello de esta Ales-
tad, firmo en Puigpuent a veinticuatro de febrero de mil no-
vecientos veintiseis.

V.º B.º

El Alesalde



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Se rue para reintegro del libro de Actos de la
Comisión Permanente del Ayuntamiento de B.0.269,706★
Dispositivos, diligenciado con este este fecha
por esta Admon. Palma 5 Abril 1924
El Admny
Framentel*



LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento de Puegnunent
Dedicado a las actas de la Comisión de
sesiones de Junta en pleno.

AÑO DE 1924



Este libro consta de cuarenta folios uti-
les, quedando rubricados sus hojas por el Sr.
Alcalde y infrascrito Secretario, imperando
en la sesión de

Puegnunent a 5 de Abril de 1924.



El Alcalde
Juan Ripoll

El Secretario
Juan Estepan

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^ª
Paseo de San Juan, núm. 6 y 10, bajos

Admunió espcial de Rentas Arrendadas
de Baleares

El presente libro destinado a los Actas de las
sesiones de la Comisión Juntas de Provisión del Ayun-
tamiento de Puigpunyent consta de cuarenta
folios útiles sellados y rubricados por esta Admunió
y debidamente reintegrado con un pliego de
pequeños de Pagos al Estado de Clase 2.^a cuarenta
pesetas número D. O. 269.706

Palma 5 Abril 1924

El Admunió
Juan Llorens



[Handwritten flourish]



- D. Juan Ripoll
- Miguel Vila
- Sebastián Coll
- Juan Notti
- Mateu Brau
- Vicente Martorell
- Judicim Hebras
- Antoni Gaspri

En la Villa de Puigpunyent a once de Abril de mil novecientos veinticuatro, siendo las once horas y treinta minutos del día, estando reunidos en sesión extraordinaria ordenada por D. Víctor Vicente Martorell, Delegado gubernativo, los señores Concejales que forman este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con la presencia del referido Sr. Delegado; no habiendo citado ninguno individuo para su Concejal Corporativo, conforme determina el art. 71 de la nueva Ley, por no existir en este pueblo, ninguna asociación, incorporación con derechos para ello; quedando en este caso vacantes las 3 plazas de Concejales Corporativos, conforme determina el art. 74 párrafo 2º.



Quedada la sesión interinamente por el concejal cumulado D. Miguel Vila Ripoll, este Sr. declara abuelto el acto, ordenando al Secretario por lista a los señores presentes; y no faltando ninguno en dichas sesiones, ni proveye por infrascrito Secretario, a dar lectura a los artículos 84 y 85 de la vigente Ley municipal, que hacen referencia a las incompatibilidades para cargo de Concejal; en tercio de los señores presentes se los mentados artículos manifiestan, no comprenderles ninguno; quedando en este estado todos los presentes reelegidos concejales.

Seguidamente por el Sr. Presidente, interino, se procede, a dar cumplimiento a lo que dispone los artículos 94 y 119 de la ya repetida Ley municipal vigente, que trata de la forma de elección de Alcalde Presidente y demás cargos del Ayuntamiento en tercio de los señores que continúan de los mismos y prepara la elección para Alcalde Presidente quedando reelegido por unanimidad el que lo desempeñaba D. Juan Ripoll Notti; con la

muchas formalidades que expresamos, se hace
la eleccion en 2.^o teniente Alcalde, al que por una
mayoria queda reelegido tambien el que lo desem-
penaba D. Miguel Vila Ripoll; y de esta for-
ma se hace con el 2.^o teniente alcalde, y tambie
queda reelegido por unanimidad D. Sebastian
Coll Ripoll, Proclamados todos, se posecio-
nan de sus cargos.

Los que corresponden por el art.^o 119. y 120 de
la vigente ley municipal, han sido procla-
mados el 1.^o Teniente Alcalde D. Miguel Vila
Ripoll, por el distrito y jurisdiccion de la Villa
y San Mar. J. Serra y Suprema; y el 2.^o te-
niente D. Sebastian Coll, para el lugar de Ga-
lino:

Acto seguido el Sr. Presidente hace presente
que atesorado lo que dispone el art.^o 16 de la re-
ferida ley municipal, procede rean de-
gidos dos Concejales Suplentes, en substitu-
cion de los 1.^o teniente y 2.^o Tenientes Alcaldes
quedando elegidos, por unanimidad D. Juan
Nette Serra, por el 1.^o teniente y D. Vicente Ma-
rtori Selva, por el 2.^o.

Resultando legalmente constituido este Ajunt.^o conforme
determina la vigente ley municipal en la forma siguiente

D. Juan Ripoll Masell	Alcalde Presidente
" Miguel Vila Ripoll	1. ^o Teniente Alcalde
" Sebastian Coll Ripoll	2. ^o Teniente Alcalde.
" D. Juan Nette Serra	1. ^o Suplente
" Vicente Martori Selva	2. ^o Suplente
" D. Matias Pauva Ripoll	Concejal
" Julian Habres Alemany	Concejal
" Antonio Crespi Horras	Concejal

Y habiendo terminado el objeto de la sesion se



tra ordinaria, y for Presidente de la presente acta por terminada, que la firman todos los presentes concijales, el for delegado gobernador, conunigo y secretario en que certifico
Juan Ripall

[Signature]

Miguel Vila

Sebastian Coll

Juan Bette Serra
Vicente Martorell

Vicente Martorell

Matias Barza Julian Habres

Antonio Crespi

Juan Adrover

- Juan Ripall
- Miguel Vila
- Sebastian Coll
- Juan Bette Serra
- Vicente Martorell
- Matias Barza
- Julian Habres
- Antonio Crespi

En la Villa de Puigpunyent a veinte de Abril de mil novecientos veinticuatro, siendo las once horas del dia, por via especial convocatoria, se reunieron en esta casa consistorial los señores Concejales que forman el ayuntamiento en pleno, convocados por el for Real para dar cumplimiento, a lo que dispone el Real Decreto de 10 del actual mes de Abril, incerto al Real Decreto de 10 del actual mes de Abril, incerto al Real Decreto de 10 del actual mes de Abril, incerto al Real Decreto de 10 del actual mes de Abril, y siendo numero suficiente de foris para celebrarle, el for Presidente declara Abierto el acto.

Por orden del for Presidente yo el infrascrito secretario de lectura integra al mencionado R. D.

y han intercedido los señores presentes, de comu-
n acuerdo, nombran al Concejal de este Ayuntamiento
Don Matias Pauca Ripoll, para que forme par-
te en la Junta municipal de curso de polli-
cion que tiene en formarse en este pueblo, de
rante el actual año economico 1924-25; y que
en presente acuerdo se comuniquen al Jefe mu-
nicipal de esta Villa.

Y habiendo terminado el objeto de la sesion pa-
ra que habia sido convocada, se por presidente
da el acto por terminado que lo firman todos con-
seguo y Secretario en que autifico

Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Juan Betti

Matias Pauca

Vicente Martorell Antonio Crespi

Julian Habres

Juan Antuñes

D. Juan Ripoll En la Villa de Puigpíent a once de Mayo
" Miguel Vila en veinticuatro, siendo las
" Sebastian Coll siete horas de la tarde, habiendo mediado
" Juan Betti especial convocatoria, ordenada por la
" Matias Pauca Junta permanente; y estando reunidos
" Vicente Martorell todos los señores que forman el Ayta-
" Julian Habres miento en pleno, cuyos nombres aqui
" Antonio Crespi que se expresan, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Mored, quien habiéndose
reunido absoluta en dichos señores concejales, decloró
abierta la sesión, dando lectura por su orden a la se-
sión anterior que fue aprobada sin modificación
alguna.

Expone el Sr. Presidente que es objeto de haber
convocado la junta en plenos, era solamente para
resolver el asunto de la plaza de depositario de
este Ayuntamiento, porque el que la desempeña
la desempeña interinamente y sin fianza de don
alguno; y el Ayuntamiento en plenos en con-
cuerdo propone que sea nombrado el Concejal
de este Ayuntamiento D. Juan Petri Serra, y que
se avise al que la desempeña D. Lorenzo Palmer
peira que entregue la llave y demás documentos
que tenga dentro el plazo de ocho dias, asique-
da acordado por unanimidad.

Fue habiendo mas que tratar el Sr. Presidente
de el acto por terminado que la firman todos
los asistentes, conmigo el Secretario de que
certifico.



Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Juan Petri

Matias Baura

Vicente Martorell Julian Sabes

Antonio Crespi

Juan Ferrer

D. Juan Ripall
" Miguel Vila
" Sebastián Coll
" Juan Netti
" Vicente Martorell
" Julián Herbes

En la Villa de Turgunient a Ocho y ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento en pleno con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos veinticuatro a veinticinco; cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanentemente en sesión de veintiseis de Abril último pasado, en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y en contrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle su mayor aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en veinte mil ochocientos diecinueve pesetas; y el de gastos en igual cantidad; Resultando por consiguiente simulado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público en el Boletín oficial de esta provincia por el término de quince días; y que durante este tiempo se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos en lo preve-

uido en los articulos 200 y 201 del vigente Estatuto municipal, de lo cual se levanta la sesion, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.



Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Juan Betti

Vicente Martorell Julian Kebra

Juan Antoner

- D. Juan Ripoll
- " Miguel Vila
- " Sebastian Coll
- " Juan Betti
- " Vicente Martorell
- " Julian Kebra
- " Antonio Crespi

En la villa de Puigpuig a veintiseis de Julio de mil novecientos veinticuatro, reunidos en junta en pleno los señores concejales suscritos que al margen se designan, presididos por el Sr. Alcalde, al objeto de proceder a la designacion de los Vocales de las Comisiones de evaluacion, parte real y personal a los efectos de la confeccion de los repartimientos a que se contrae el nuevo estatuto municipal, con los correspondientes cordones de antes que fueron leidos.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos
 A. Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliadas en el termino.

1. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliadas fuera del termino.

B. Lista de contribuyentes por urbana por

orden de mayores a menores cuota, domiciliados en el Termino.

C. Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayores a menores cuota domiciliados en el Termino.

d. Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a la parroquia en este termino. Todos los precedentes documentos, previamente cotejados salvo error u omisión involuntaria con los autenticos de donde proceden. Padrón y matrícula industrial, padrón de habitantes, fueron aprobados, procediendo inmediatamente a la designación de Vocales natos en la Comisión de evaluación a la parte Real del repartimiento, correspondiendo a los señores siguientes:

D. Antonio Morán Paura, mayor contribuyente por rustica, domiciliado en este termino.

D. Fernando Brizola Villalonga, mayor contribuyente por rustica domiciliado fuera del termino.

D. Francisco Martorell Viny, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este termino.

D. Pablo Vique y D. Primito Moroy Coloma, mayores contribuyentes por industrial y comercio. Suprimiendo los señores por no existir en este termino cupuras mineras, ni sindicatos agrícolas.

Vocales natos en la Comisión de evaluación a la parte personal del repartimiento.

Parroquia Unica

D. Antonio Moragas Guas, Cura parroco.

D. Vicente Coloma Martorell, contribuyente por rustica, residente y domiciliado.

D. Jaime Balague Balines, contribuyente

por urbana; y S. Jorge Martorell vidal
 contribuyente por industrial,
 Ius habiendo mas asuntos que sujetar, el Sr
 Presidente de la presente por terminada, y que
 se notifique los nombramientos a los interesados
 publicándose los nombramientos al P.O. de esta
 provincia, y formen todos los prescrites con
 miso el Secretario, de que certifico.



Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Juan de S.

Vicente Martorell

Julian Sabris

Antonio Crespi

Juan de S.

- 1.º Juan Ripoll
- 2.º Miguel Vila
- 3.º Sebastian Coll
- 4.º Juan Petti Serra
- 5.º Montañas Barrio
- 6.º Vicente Martorell
- 7.º Antonio Crespi

En la Villa de Puigpuñent a veintinueve de sept.
 de diez y nueve años veinticuatro; previa la oportu-
 na convocatoria de los señores de Ayuntamiento
 to en pleno, cuyos nombres a sabiengo se
 expresaron, ordenada por el Sr. Alcalde, al ob-
 jeto de tratar de licencia de edificio por aumento
 de este Ayto. para la instalacion de las es-
 uelas de primeras y casa y habitaciones
 en los Maestros; y si fuera posible habi-
 taciones para la Guardia civil; y estau-
 do presente todo, el Sr. Presidente declara
 abierta el acto.

Manifiesta el Sr. Presidente, que el objeto
 de haberlos llamado, era solo y exclusivo.

mente para si estaban conformes en que
visto no existen en este pueblo localis adecuados
para instalarse las escuelas nacionales, de
niños y niñas y que el Ayuntamiento se han
elegido la derrochacion de la que habita la
nuestra y que esta instalada la escuela de
niñas, para recitarla el dueño postabi-
tacion propia; ha pensado en acuerdo con
sus compañeros en la junta permanente
que se construyera un edificio por cuenta
de este Ayuntamiento para despues des-
tinado a este fin, y si fuera posible, a uno
se hiciera habitaciones para la gran dia-
cia, en este edificio. Esto es el motivo
principal de trabajo llamado, a todos los
compañeros del comitente, para ver si
lo acuerdan por unanimidad la junta
en pleno. La junta en pleno reunida
vista la propuesta hecha por el Sr. Meal-
de, acuerda por unanimidad estar con-
formes todos en que cuando mas pro-
to mejor se cumplan los trabajos para
hacer el referido edificio, en cargando to-
dos de su parte que la Comision perma-
nente se ocupe que cargue de todos los
trabajos que en necesidad se han antes de
comenzar la obra y asi queda acordado por
unanimidad firmando todos la presente
acta que se da por terminada a las 16 horas
fecha ut supra arriba expresada.

Juan Ripoll Miguel Vila Matias Perea

Sebastian Coll

Juan Beti Vicente Marañón

Antonio Chapi

Juan Perea

D. Juan Ripoll
 " Sebastian Coll
 " Miquel Vila
 " Jaume Petti
 " Matias Pansa
 " Vicente Mantoux
 " Antonio Crespi

En la Villa de Puigpuig a veintinueve de octubre de mil
 novecientos veinticuatro, reunidos en las casas consistoriales
 previa convocatoria, cuatrimestral los señores Concejales
 que componen el Ayuntamiento pleno y que al margen
 se copian, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Ripoll Moroll, quien autorizado en absoluto en la asisten-
 cia de los referidos señores declara abierta la sesión.
 Dada lectura por el infrascrito Secretario del acta de la
 celebrada por la Comisión municipal permanente en
 28 de Sept. último pasado, por la que se acordó fi-
 jar los cuantos de este Municipio correspondientes
 al presupuesto y ejercicio trimestral de mil novecien-
 tos veinticuatro. Enterados de dicho acuerdo los se-
 ñores presentes, así como de la obligación que les im-
 pone la ley, se acordó por unanimidad el nombrar
 una comisión compuesta de los señores D. Miguel
 Vila Ripoll, Vicente Mantoux Selva y Antonio Cres-
 pi Fornas, para que examinen las citadas cuen-
 tas y formule el oportuno dictamen, dando orden
 al Secretario de que les facilite cuantos datos y
 antecedentes puedan serles útiles para el buen
 desempeño de su cometido.

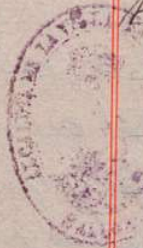
A propuesta del Sr. Presidente se les da cuenta
 también de las actuaciones que han celebrado
 la Comisión municipal permanente durante
 el finido cuatrimestre, y las presentes lo ac-
 ceptan todo bien aceptado, sin que nada
 tengan que oponer en contra de todo lo actua-
 do por la referida Comisión municipal
 permanente.

También se les da lectura de una nueva con-
 contrata presentada a este Ayuntamiento por
 el Médico titular de esta Villa D. Jaime Mico-
 lau Nouel, y el Ayuntamiento en pleno

actua leido por el Sr. Secretario y Actuario
los del Reglamento de empleados municipi-
pales; que dice: los Ayuntamientos respecta-
ran los contratos que se hallen en vigor con
sus Medios, titulares del Ayto. se ha resuelto
por el Ministerio de Gobernacion, si se ha for-
mado previo concurso y con arreglo a la legi-
slacion anterior. Solo se entenderan produ-
cidos las vacantes de derechos, y caducados
dichos contratos 1.º 2.º 4.º y 5.º que se men-
cionan.

Por cuyo motivo el Ayuntamiento en pleno
acuerda que si el Medio, no esta confor-
me con el contrato que tiene en vigor con
el Ayto. que pruebe la renuncia del mismo
y despues se obrara en justicia.

Habiendo terminado el objeto de la reunion
y no habiendo ningun Consejo que que me-
nionen bien de la palabra, el Sr. Presiden-
te de la presente por terminada que la fir-
man todos los presentes con cargo el Secu-
tario de que certifique



Juan Ripoll

Miguel Sila

Antonio Crespi

Sebastian Coll

Marcos Bariza Vicente Martorell

Julian Kabis

Manuel de ...

Juan Ripoll
 Miguel Vila
 Sebastian Coll
 Vicente Martorell
 Julian Martorell

En la Villa de Puigpunyent a dos de Mayo de mil novecientos veintiocho, previa la oportuna convocatoria se reunieron en la casa Consistorial, los señores suplen-
 tamente en plenos que a margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ripoll Moroll quien declaró abierta la sesión, empezando la mis-
 ma por lectura que hizo el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada. Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que como ya se expresaba las oportunas convocatorias y edictos, el objeto de la reunión era el de acordar y votar el dictamen definitivo de la Comisión de cuentas respecto a las municipales correspondientes a ejercicios trimes-
 trales de 1934 las cuales habían sido ya censura-
 das por el Sr. Alcalde y fijadas por la Comi-
 sión municipal permanentemente, así como también examinadas cuidadosamente por la Comisión de-
 signada que ha emitido el dictamen que consta en el expediente.

Leído inmediatamente enumerado dictamen de la Comisión especial nombrada por el supra-
 crito Secretario, de orden del Sr. Presidente, en alta y clara voz, expresando el Sr. Presidente avisos que iba a proceder a su votación definitiva, y no habiendo opuesto contra el propio dictamen objeción alguna, fue aprobado por unanimidad. Finalmente se acordó remitir dichas cues-
 tas al Sr. Gobernador civil de esta provincia a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes. Tras lo
 dicho una que trata de levantar la sesión, firmándose
 el acta como es de costumbre, de que certifico



Juan Ripoll Miguel Vila Julian Martí
 Sebastian Coll Vicente Martí
 (Signatures)

D. Juan Ripoll
" Miguel Vila
" Sebastián Coll
" Juan Petti
" Vicente Montoro
" Mateo Pardo
" Julián Hatos.
" Antonio Crespi

En la Villa de Ruyquimant a primer de febrero de mil no-
vecientos veinticinco, siendo las ocho horas del día
previa especial convocatoria se reunieron en sesión
extraordinaria, en la Sala Capitular de esta Villa
los señores Concejales del Ayuntamiento en pleno
cuyos nombres a margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ripoll
Morales, con objeto de proceder a la formación
de las listas de mayores Contribuyentes que
tienen derecho a votar compromisarios, para
la elección de Senadores, y habiendo num-
mero suficiente de señores Concejales, el
Sr. Presidente, declaró abierta la sesión.
Después el Sr. Presidente que conforme a deter-
minación de art. 25 de la Ley de 8 de febrero de
mil ochocientos setenta y siete y la R. O. cir-
cular telegráfica del Sr. Subsecretario en ca-
gado del Ministerio de Gobernación; menciona
al R. O. de esta provincia del día 2 del actual
debía formarse en todos los Ayuntamientos
el día 1.º de Enero, la lista de los electores que tienen
derecho de sufragio para Compromisarios
en la elección de Senadores, debiendo en-
comprender todos los individuos del Ayun-
tamiento y un número cuádruplo del veci-
nos, caberas de familia, con casa abierta y
que paguen las mayores cuotas de contri-
bución directa.

En su virtud y en orden de dicho Sr. Presi-
dente se dió por mí el infrascrito Secretario lectu-
ra al citado artículo y sus concordantes y des-
pués de bien enterados los señores Concejales
concurrentes, se procedió a la formación de di-
cha lista en pliegos separados, la que por unani-

midad se declara conforme a la ley electoral vigente firmando al final todos los señores Concejales presentes acordando en igual forma que dicha lista se ponga por cabera de expediente y que de ella se libere copia para su exposicion al publico, siguiendo despues la tramitacion prevenida.

Y habiendo terminado el objeto de la sesion extraordinaria, el For Presidente dio por terminado el acto firmando la presente todos los concejales presentes conunigo el Secretario de que certifique.



Juan Ripoll Miguel Vila

Sebastian Coll

Juan Belli

Vicente Morrell Antonio Cerpi

Maria Boveria Julian Sabris

Juan Adrover

- D Juan Ripoll
- " Sebastian Coll
- " Miguel Vila
- " Juan Belli
- " Vicente Morrell
- " Antonio Cerpi

En la Villa de Puigpunyent a ocho de mayo de mil novecientos veinticinco, previa especial convocatoria se reunieron en la Sala Capitular de esta Villa, los señores que componen el Ayuntamiento en pleno, cuyos nombres a suargu se expresan bajo la presidencia del For Alcalde D. Juan Ripoll Morrell, y siendo numero suficiente de señores señores el For Presidente, declara abierta la sesion, dando lectura de la sesion anterior que fue aprobada.

El For Presidente expuso a los reunidos que el objeto de haberlos llamado, era para determinar la compra de un solar para la instalacion de las escuelas nacionales de

Compra solar

esta villa, y casas habitaciones para los Maestros, objeto este ya tratado muchas veces y resuelto, por la Junta local en 1.^a instancia en este pueblo; y estando presente en esta sesion el propietario del terreno, en donde se tiene acordado se hagan los referidos edificios. D. Sebastian Grau, este manifiesto a la Corporacion que esta conforme en ceder al Ayto. los metros de terreno que sean necesarios para los mencionados edificios por el precio estipulado de 2.⁷⁵ p^{tas} el metro cuadrado, y que los gastos de escritura se paguen, cita al orden de la Ley; y el Ayuntamiento, visto que el propietario en referencia, se ha puesto en su lugar referente a la demanda, queda conforme y tratado el solar en referencia, y que se han pagado los metros que se necesitan para tal fin al precio de 2.⁷⁵ p^{tas}; y que dentro el plazo de 2 meses se haga la escritura publica del solar comprado.

Acto seguido se acuerda, por unanimidad se en comiso a los Directores en 1.^a instancia; como tambien al Arquitecto eclesial para que se olique subir a esta para la en el plano en los referidos locales.

Y habiendo terminado el objeto en la sesion el Sr. Presidente da el acto por terminado que la firma.

Todos los presentes coningo el Secretario de que es este

Juan Ripoll Miguel Vile Sebastian Coll

Juan Be. N. Niente Martorell

Maria Pauza Antonin Caspi

Juan Adrover

Juan Blake



D. Juan Ripoll
 Miguel Vila
 Sebastian Coll
 Juan Petti
 Matias Nansa
 Antoni Guixi
 Vicente Montoliu

En la Villa de Puigpunyent a quince de Marzo de mil novecientos veinticinco: previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento en pleno con la asistencia de los Señores Concejales, cuyos nombres se designan al margen, a objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925 a 26; cuyo proyecto fue aprobado por la Comisión Municipal permanente en sesión de diez y ocho de febrero último pasado, y expuesto al público por el término de ocho días, en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente sin que, contra el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Examinados detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrados en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en veintemil novecientas veinticinco pesetas, ochocientos; y de gastos, en igual cantidad.

Resultando por consiguiente revelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, y se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda en la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 200 y 201. del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado

la misma, continuandose para la aprobacion de las cuentas trimestrales de los fluidos trimestres que han sido aprobados por la Comision municipal permanente. Puertay se manifiesto las mismas quedau aprobadas sin discusion de elan alguno, por encontrartas exactamente conformes. Habiendo terminado el objeto de la sesion anterior, el Sr. Presidente da el acto por terminado que la firman todos conuigo el Secretario de que certifico.



Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Antonio Crespi

Juan Betti

Vicente Maforra

Maria Barera

Juan Antonio

- D. Juan Ripoll
- Miguel Vila
- Sebastian Coll
- Juan Betti
- Vicente Maforra
- Maria Barera
- Antonio Crespi

En la Villa de Puigpíent a cinco de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo las ocho horas de la noche, previa especial convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde se reunieron en sesion extraordinaria los señores Concejales que forman el Ayuntamiento en pleno, en la Casa Capitular de esta Villa, y siendo reunidos suficiente en los referidos señores, el Sr. Presidente declara abierto el acto.

Dada lectura por mi equisfrascito Secretario de el acta de la sesion anterior que ha sido aprobada sin

modificacion alguna.

Expone el Sr. Presidente que el objeto de haber los llamados era solamente, por si estaban conformes, se nombrara en este pueblo una junta del Patronato, para que esta active y se cuide de las obras que se quieren hacer en este pueblo o sea de las escuelas publicas de niños y niñas de este pueblo, como tambien de las de para habitaciones de los Maestros, dando tambien para tales obras este Ayuntamiento una subvencion; al que todos los presentes estan conformes en que se nombra la referida junta.

Puestos en consecuencia todos los presentes, se nombran, D. Antonio Moragas sual Rector de este pueblo, D. Juan Nepomuceno Melendez Alcalde, D. Eugenio Villa Ripoll 1.^o Comisario Alcalde, D. Alfonso Aguado Aguilero propietario y D. Narciso Pallares Mateu Maestros racionales; acordando por unanimidad se les notifique el nombramiento para que el dia 19 del actual se dignen tomar posesion del cargo y cumplirlo fielmente.

Tambien queda acordado por la junta en plenario recordada la junta municipal de Sanidad de este pueblo, conforme al tenor del nuevo Reglamento que determina esta constitucion en la siguiente forma.

1. Presidente el Alcalde, Secretario el Medico Titular, Vocales el Sr. del Ayuntamiento, el Veterinario Titular y el Cura Parroco; y Maestros de escuela

un Maestro Albañil, que queda elegido
 D. Bernardo Sinos Ferrau, un obrero
 quedado elegido D. Fabrice Frau Moray
 y un propietario, que tambien queda de-
 gido D. Benito Moray Colomar, acorda-
 dose tambien sean convocados todos pa-
 ra el dia 19 de actual para tomar
 posesion en sus cargos, a las 8 horas
 Y habiendo terminado el objeto de la
 sesion extraordinaria convocada por el
 Sr. Alcalde, este da el acto por terminado
 que lo firman todos los presentes, como
 es Secretario de que certifico.



Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Juan Betti

Antonio Crespi

Mateo Pauze
Vicente Martorell

Juan Ripoll

- D. Juan Ripoll
- " Miguel Vila
- " Sebastian Coll
- " Juan Betti
- " Vicente Martorell
- " Mateo Pauze
- " Julian Habas

En la villa de Puigpiument a veintiocho de
 Julio de mil novecientos veinticinco, habiendo
 mediado especial convocatoria, por el Sr. Al-
 calde, se reunieron la junta en pleno los
 Señores Concejales de este Ayuntamiento, en
 los nombres de que se copiaran, bajo
 la presidencia del referido Sr. Alcalde
 D. Juan Ripoll Moroll al objeto de pro-
 ceer a la designacion de los Vocales Na-
 tos en las Comisiones de evaluacion

de la parte real y personal, a los inspectores de la coleccion de los repartimientos, a que se contrae el siguiente Estatuto municipal, con los correspondientes concordantes que fueron leidos.

Puestos en manifiesto los siguientes documentos.

A. Lista de contribuyentes por rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino.

B. Lista de los contribuyentes por rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del termino.

C. Lista de contribuyentes por urbana por orden de padron domiciliados en el termino.

D. Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino.

E. Copia de padron Municipal de habitantes con referencia a la Unica parroquia de este termino.

Todos los precedentes documentos previamente estejados salvo error u omision involuntaria con los antecedentes que preceden. Padron y matricula industrial; padron de habitantes fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de Vocales y Jueces de la Comision de evaluacion de la parte Real de repartimientos, correspondiendo a los señores siguientes.

D. Juan Nitti Vila, mayor contribuyente por rustica domiciliado en este termino.

D. Claudio Marcel Siquier, mayor contribuyente por rustica domiciliado fuera del termino.

D. Gabriel Palmer Matorrell, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este termino.

D. Antonio Palague Arriagual, mayor contribuyente por industrial y comercio. Supri

viendo los de mas Vocales de la parte real
por no existir en este termino cuperas min
ras, ni sindicatos agricolas

Vocales Votos de la Comision de evalua
cion de la parte personal del Repartimiento.

Parroquia Unica

D. Antonio Moragues fiscal Cura Parraes

D. Juan Nouel Balague contribuyente por
renta residente y domiciliado

D. Felipe Villalouca Sevilla contribuyente por
urbana; y D. Guillermo Jinarz Martorell
contribuyente por Industrial y comercio.

Y Habiendo terminado el objeto de la sesion
en pleio convocada, y por presidente de
el acto por terminado, y que se notifique
y notramientos a los señores notbrados
que se publique por 7 dias en el P. de
la provincia los referidos notbramientos
y estando conformes todos firmen la pre
sente con unigo y de unigo, de que ce
tifico.



Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Juan Betti

Vicente Martorell

Julian Labrés

Maria Paeza

Juan Martorell

Concejales; este acuerdo se hace por unanimidad en la Junta en pleno.

Tras habiendo mandado que se quite por el Sr. Presidente de este acto por terminado que lo firmen todos concejales y secretarías según certifica.

Juan Pujoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Juan Betti

Vicente Martorell

Matias Baura

Julian Habes

Francisco Crespi

Juan Pujoll
Miguel Vila
Sebastian Coll
Juan Betti
Vicente Martorell
Matias Baura
Julian Habes
Francisco Crespi

En la Villa de Puigpunyent a doce de Julio de mil novecientos veinticinco. Estando reunidos en la casa consistorial de esta Villa los señores que forman el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, y siendo las ocho horas de la misma señalado tal fin, habiendo sido suficiente en los mismos dicho Sr. Alcalde de declarar abierto el acto.

Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos que el objeto de haberlos llamado, era para enterarles del contenido del N.º.º extraordinario de la Ley Baura actual, en el que lleva relación en las categorías médicas, dando lugar a los ayto. como a los funcionarios que no estén conformes a protestar contra las mismas en el plazo de quince días, y más para enterarles también en la relación de medi-

cuando que los Arados y Medicos Titulares, a esta Real
 dia diciendo ha despatchado durante el finido año mil
 novecientos, veinticuatro a veinticinco

En cuanto al 1.^o voto es el 1.^o Teniente Alcalde, despues
 de enterados todos los señores del contenido del N.º 6.º
 Extraordinario dice: Que no puede comprender de nin-
 guna manera, la forma en que se calificadas las
 categorias de Medicos de Valeros, pero a pesar
 de no comprenderlo, su opinion es en cuanto a la
 en este pueblo de Puigpunent, no aceptada de nin-
 guna manera, y que se eleva a la Junta Provincial
 la mas respetuosa pero urgente protesta, por
 cuanto este pueblo en lugar de prosperar va
 en decadencia, mas que hay tantos pueblos
 en Mallorca, con mas riqueza, mas indios en
 habitantes y mas radio de Poblacion y figu-
 ran en 4.^{ta} categoria, como es N.º Maria y Villa
 caidos, y porque en 1905, el A.º que regia los
 intereses en este pueblo, no se digno protestar
 en la categoria que se le puso, ya tiene los
 como, los pueblos mas importantes en Ma-
 llorca, siendo Puigpunent, uno de los mas po-
 bres y miserables, y repite lo que habla, que
 su opinion es suplicar para este pueblo
 sea calificado en 4.^{ta} categoria, la clasificacion
 Medica Titular. Lo propuesto por el 1.^o Teniente
 Alcalde es aprobado por unanimidad, en
 la junta plena.

El 2.^o Teniente Alcalde, dice a los señores que
 es for. Medico Titular, ha presentado una re-
 lacion de Medicinas, a esta corporacion
 que dice ha facilitado a los pobres de ro-
 turidad en este Villa; y que en la sesion
 celebrada por esta corporacion en fecha

odio muy actual, si le desentinas en todas
sus partes, por el motivo de que se esta-
ba bien enterado, habia en esta Alcaldia
un botiquin prieto para tal fin; y si no
estaba conforme, se proveyese del dicho
botiquin, le correspondia manifestarlo al
Ayto. y no despreciar los medicamentos
en la forma que lo ha hecho, al que ^{lo} hace
pretia' los reunidos su opinion en cuanto
al particular; la junta en pleno tambien
la desentina por unanimidad; y acun-
da al mismo tiempo, se solicite del Excmo
Sr. Gobernador de la provincia, si seria
de justicia visto que el Medico titular
pida una subvencion para encargarse
del referido botiquin; que el Ayto. se im-
posible darle por carecer esta corporacion de
recursos, podria obligarle, visto que se
le tiene en abono una suma como un
dico Municipal de sanidad, ya que el
aludido botiquin es de pobres de valen-
dad, para que fuere obligado a despreciar
los gratuitamente

Juan Ripoll

Miguel Vila

Juan Betti

Sebastian Coll

Matias Barco Vicente de los Torres

Julian Galbes

Antonio Crespi

Juan Adron

D. Juan Ripoll
 Miguel Vila
 Sebastian Coll
 Juan Petti
 Vicente Montoro
 Julian Albes

En la Villa de Puigpíent a tres de Nob. de
 mil novecientos veinticinco; estando reunidos en la
 casa consistorial de esta Villa los señores Concejales que
 forman el Ayuntamiento en pleno en sesion extraor-
 dinaria convocada por el Sr. Alcalde y siendo las
 ocho horas del mismo dia, habiendo unido suficiente
 en los señores Concejales y Sr. Alcalde presidente de-
 clara abierta la sesion, dando lectura en su orden por
 mi y suscritos secutario a la parada sesion que
 fue aprobada sin modificacion alguna.

Manifestada el Sr. Presidente a los reunidos, que el
 objeto de haberlos llamados en sesion extraordinaria
 era para enterarles en una carta del Sr. Delegado
 gubernativo, en la 1.ª Tona de Valencia, en la que
 se halla presente a esta Corporacion la iniciativa
 del Sr. D. de la Ciudad de Liany, en que quiere
 acordar, sea concedido al mismo Sr. D. Miguel Pri-
 mo de Ribera y Orbeja, el titulo de Bienhechor
 de la Patria, en atencion a la devota y ene-
 migo africano en Alucenas y Ardia, por los re-
 llevantes servicios prestados a la Nacion.
 Leida la referida carta por el Sr. secretario a to-
 dos los presentes y bien enterados, con estubo
 en la misma, se acuerda por unanimidad
 en esta Corporacion, duplicar en los Poderes
 publicos, sea concedido al mismo Sr. D. Miguel
 Primo de Ribera, el titulo de Bienhechor de
 la patria, ^{por los distinguidos servicios prestados a la Nacion} que este acuerdo sea comunicado
 telegraficamente al Sr. D. de Liany, Acor-
 dandose ademas sea remitida copia de esta
 acta al Sr. Delegado gubernativo, para que
^{presente con las} ~~presente~~ con las decimas en los Ayuntamientos
^{en espacion} sea presentada a la superioridad para
 la aprobacion de la misma. Q. ha.



siendo terminado el objeto de la sesion extra-ordinaria, procediéndose a la sesion convocada, el Sr. Presidente da el acto por terminado que la firman todos los presentes, con cuyo fin es en que certifico

Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Juan Beti

Vicente Martorell

Julian Hlabres

Juan Ripoll
Miguel Vila
Sebastian Coll
Juan Beti
Vicente Martorell
Julian Hlabres

En la Villa de Sagunto a veintidos de Mayo de mil novecientos veinticinco; Reunidos en sesion extraordinaria, los Señores Concejales que forman el Ayuntamiento en pleno, y siendo las ocho horas del mismo, habiendo mediado especial convocatoria, para celebrar la sesion cuatrimestral que ordena el vigente Estatuto, y siendo número suficiente de señores, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, este Sr. declara abierta la sesion, dando lectura en su orden por mi y infrascripto Secretario a la sesion anterior que fue aprobada sin modificaciones alguna.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunion era para celebrar la cuatrimestral y acordar la aprobacion de la liquidacion de las cuentas presentadas por el mismo y dependiente, correspondientes al fin de año 1924-25, las cuales, habiendo ya examinadas por la Comision municipal permanente dando el resultado en la siguiente forma

Cuentas que resultó de 1.º trimestre del año 1929 a 24 de junio
 de 1930 648807 p.^{tas} Recaudado desde 1.º de julio de 1929 has-
 ta 30 de junio de 1930 por todos conceptos 1822080 p.^{tas} Ha-
 biendo en total entre las cuentas y lo recaudado de 2470887 p.^{tas}
 gastos satisfechos por obligaciones durante el referido año
 2287703 p.^{tas} Diferencia que constituye la existencia que
 resultó el 30 de junio último pasado que se consigna en
 el actual presupuesto 183484 p.^{tas}

Examinadas por todos los concurrentes y comprobadas
 dan el resultado ya dicho por cuyo motivo las apre-
 ban en todos sus partes, y que se pongan de mani-
 fiesto para conocimiento de las autoridades

Y habiendo terminado el objeto de la sesión cua tri-
 mestral el Sr. Presidente da el acto por terminado
 que la firme en todos los presentes con miogo el Sr. Sec-
 tario de que certifico

Juan Ripoll

Miguel Vies

Sebastián Coll

Vicente Martorell

Juan S. de M.

Julian Habré

[Signature]

[Signature]

D. Juan Nuyoll
" Sebastian Coll
" Vicente Martorell
" Juan Netti
" Matias Baura
" Guillermo Slatres
" Antonio Crespi

En la Villa de Puigpunyent a tres de Enero de mil
novecientos veinticinco; Estando reunidos en la casa con-
sistorial de esta Villa, los Señores Concejales que forman
el Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria con-
vocada por el Sr. Alcalde, y siendo la hora señalada
y habiendo reunido suficiente número de dichos Señores
dicho Sr. don Juan Nuyoll y otros, dando lectura de
su orden por el Sr. infrascrito Secretario a la sesión
anterior que fue aprobada sin modificación alguna.
Manifiesta y por presidente, a los reunidos que el
objeto de haberlos llamado, era para y solo fin de
si estaban conformes en que por unanimidad se
suspendiera, o revocara, el acuerdo de años anterio-
res, en que esta corporación solicitó de la Superiori-
dad, les fuera concedido un botiquin de Urgencia
y así se logró; pues en vista de que hace un año
y medio que esta funcionando, y los gastos ocasiona-
dos por dicho botiquin, ascendidos según datos
presentes a la suma de 1687'90 p^{tas.} y que en el
y medio años anteriores, ó sea, sin tener botiquin
según también datos presentes, solo costaron 1332'80
habiendo costado con un año y medio 255'40 p^{tas.} mas
que no costaron en 4 1/2 años; Ademas, que si
bien, cuando el Sr. pasado, solicitó, la concesión
del botiquin de Urgencia, era de caso, se compró
se muy bien, que fue por las malas vías de
comunicación en que se encontraba este pueblo
que para ir a Palma, solo existía un carrito
que necesitaba medio día para ir y venir de Pal-
ma, y costaba lo que costaba necesitaba para el
auxilio urgente de desgracia y enfermedades un
botiquin dispuesto con medicamentos, para los ca-
sos urgentes; Pero hoy, en vista de las grandes
comodidades en que cuenta este pueblo, para ir

a Palma, que solo dista no llega 16 kilometros, teniendo para
 el servicio diario de chutor cañioneros y varios otros para casos
 de necesidad, que como si lo necesitara con media hora que po-
 uer mas puede ir y volver a la Capital, en cuenta es que de
 es, que no es de suma necesidad, ni urgencia, temer re-
 pultado y mentado botiquin, y como vilido, que puede
 la corporacion, alborra 4000 \$ de p.^o anuales si lo qui-
 ta, dato estos que presenta a la vista, y que se pueden
 conprobar, pues con este dinero que se alboraria tendria
 y 400 \$ si asi lo requiriera es caro, podria atender mejor
 los casos de urgencia, pagando si fuera necesario los
 gastos, no tal solo el de llendo a degraciado, sino el tras-
 portado a Palma, como otras veces healados, en busca
 de mejores remedios.

Todos los de la Junta en pleno, bien acordados de todo
 lo manifestado por el Sr. Alcalde, y constandoles la cu-
 tura de lo manifestado, acordaron por unanimidad la
 suspension del mentado botiquin, y de decididos a
 cuando se lleve a la superioridad para su aprobacion,
 y ademas que se comuniquen al Sr. Medico encargado
 porque desde esta fecha, tambien se suspende la
 subsuncion que por tal encargado se le tiene que
 abonar.

Estando todos bien conformes, como acordado, se dio por
 sedente de la presente por terminada que la firmen todos
 con quito y de certan, de que certifico.

Julian Ripoll *Vicente d'Antorell*

Sebastian Coll

Juan Beñi

Maria Baure

Antonio Vray

Juan de la Cruz

Julian Habros

Juan Ripoll
" Sebastian Call
" Juan Petti
" Vicente Montorel
" Matias Naura
" Julio Habres.
Antonio Grepi

En la Villa de Pucallpa a tres de Mayo de mil
noovecientos veintiseis siendo las ocho horas de
dia, previa especial convocatoria se reunieron
en sesion extraordinaria, en la Sala Capitular de
esta Villa, los Señores Concejales que forman el
Ayuntamiento en pleno, cuyos nombres aunar
que se expresan, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Juan Ripoll Morrell, con objeto de
proceder a la formacion de las listas de ma-
yores contribuyentes que tienen derecho a votar
Compromisarios para la Eleccion de Senadores
y habiendo nombrado en Señores Concejales al Sr
Presidente electo a abierta la sesion; lo puso
el Sr Presidente que conforme a lo determinado
en art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877,
la Real Circular Telegrafica del Sr Secretario
en cargo del Ministerio de la Gobernacion
número 10 de la provincia de 3 de Julio
ultimo pasado debia en formarse en todos
los Ayuntamientos el dia 1.º de Mayo de cada
año, la lista de los electores que tienen de-
recho de sufragio para Compromisarios
en la Eleccion de Senadores, debiendo de
comprender todos los individuos del Ayun-
tamiento y un numero cuadruplo de
vecinos, saberes de familia, con cara
abierta y que paguen las mayores cuotas
de contribuciones directas.

En su virtud y en orden de dicho Sr Pre-
sidente se dio por un quinquiesimo secreto-
rio lectura al citado articulo y sus in-
cordantes, y despues de bien reiterados
los Señores Concejales concurrentes, se pro-
cedio a la formacion de dicha lista en

pliego separada la que por unanimidad se declaró con
 forma a la ley electoral vigente, formando así final-
 tado los señores Concejales presentes, acordando en
 igual forma, que dicha lista se ponga por cabecera de
 expediente y que de ella solicite copia para su ex-
 posición al público, siguiendo después la transmi-
 sión prevenida.

Y habiendo terminado el objeto de la sesión extra-
 ordinaria, se dio por terminado el acto
 firmando la presente todos los Concejales presentes,
 con unigo el Secretario de que certifico.

Juan Ripoll

Sebastián Coll

Juan Belli

Matías Bauza Vicente Morell

Julian Habres

Antonio Crespi

D. Juan Ripoll
 Miguel Vila
 Sebastián Coll
 Vicente Morell
 Julián Habres

En la Villa de Puigpunyent a 24 de mayo de mil no-
 cientos veintiseis, siendo las ocho horas de la día
 previamente convocada, se reunieron en sesión
 extraordinaria, convocada por el Sr. Alcalde, en
 la Casa Capitular de esta Villa, los señores Conce-
 jales que forman el Ayuntamiento en pleno
 cuyo nombre se embarca de exponer, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ri-
 poll Morell, con el objeto de darles cuenta
 de lo solicitado por la Junta de Patronato
 de este pueblo y de las cuentas presen-
 tadas por la misma, a este Ayuntamiento

las cuales examinadas por todos los presentes
acuerdan su mayor aprobacion, acordandose
ademas que se queden archivadas para poder
las mantener, siempre que el A. P. no ocurra con-
forme: y que en cuanto a la subvencion que
solicitan de cinco mil peritas mas, tambien
se acuerda por unanimidad, se hagan los medios
posibles para su consecucion; y que el A. P.
cumpla esta conforme y se obliga a pagar en
tres y a devolverlas en el plazo de quatro años
a mas tardar, por ver es en suma necesidad e
importancia de concluir la obra de las escuelas
que esta a medio hacer; y que despues que tenga
el mismo acuerdo firmara lo que el
mismo.

+ tambien se da cuenta a la junta en pleno del
estado en que se encuentran las obras que por cuenta
de este Ayuntamiento se hacen con una subven-
cion del Estado, que es el camino vecinal que
de este pueblo conduce, digo tiene que en sal-
man con el kilometro 16 de la Carretera de Pal-
ma a Estallicit; y el Ayuntamiento en pleno
acuerda que se sigan dichas obras y que se efec-
tuen en la mayor brevedad que se ha
en periodo, encargando a la junta que otras
tengan especial cuidado posible en visitar
las y dar cuenta a la junta de todo cuanto
en ellas se observe; y tambien que exami-
nando las cuentas del encargado.

y habiendo terminado el objeto de la accion
extraordinaria por el cual se habia con-
vocado y no habiendo mas que Concejal
que quiera llevar a cabo la palabra
del Sr. Presidente da el acto por terminado

firmando todos los presentes
al acto con unigo el Secretario, en que certifico

Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Vicente Martorell

Jesús Helvés

Juan Ripoll

Juan Ripoll

D. Juan Ripoll
" Miguel Vila
" Sebastian Coll
" Vicente Martorell
" Juan Ripoll

En la Villa de Puigpunyent a veintiocho de marzo
de mil novecientos veintiseis; previa la oportuna
convocatoria y la reunion y abjuramiento en pleno
en sesion cuotrimestral, con la mayoria de los Con-
cejales, cuyos nombres al margen se expresan, al
objeto de discutir y en su caso, aprobar el presupuesto
municipal ordinario para el ejercicio de
1926 a 1927; cuyo proyecto fue aprobado por la Co-
mision municipal permanente, en sesion de
tres de febrero ultimo pasado y expuesto al
publico por el termino de tres dias, en la
forma prevista por el Estatuto municipal
vigente, sin que contra el mismo, se haya pre-
sentado reclamacion u observacion alguna.
Disentidos debidamente corda uno de los ar-
ticulos y relaciones que componen dicho presu-
puesto, encontrandolos en su totalidad con-
formes con los servicios que vienen a cargo de
la Corporacion Municipal, asi como con los recur-
sos de la localidad, que se establecen, para at-
tender a aquellos, se ha acordado por unanimi-
dad prestarle aprobacion, quedando en

su concurrencia fijado el total de vigeros
en veinticuatro mil ochocientos sesenta
veinte centimos; y de gastos en igual
cantidad.

Resultando por consiguiente revelado
dichos presupuestos.

Y despues se acordó que el presupuesto
de referencia se exponga al publico y
que se remita copia certificada de mismo
a la Delegacion de Hacienda de la pro-
vincia, al los efectos de lo prevenido en los
articulos 200 y 201 del vigente Estatuto mu-
nicipal, se ha levantado la sesion, fir-
mando esta acta los señores Concurrerentes
conunjo el Secretario, de todo ello certifico

Juan Ripoll

Miguel Vile

Vicente Martorell Sebastian Coll

Juliano Helgué

Juan Betti

Juan Adrover

Juan Betti

A Juan Ripoll
" Miguel Vile
" Sebastian Coll
" Vicente Martorell
" Juan Betti
" Juliano Helgué

En la Villa de Pignone de dos de Mayo de
mil novecientos veintinueve, siendo las ocho horas del
dia proximo, reunidos por el Sr. Alcalde se
reunieron en sesion extraordinaria los señores Con-
cejales que forman el Ayuntamiento en pleno
y habiendo reunido suficiente de dichos se-
ñores, en su nombre se marquen se expre-
san, bajo la presidencia del referido Sr.
este declara abierta la sesion dando lectu-
ra de su orden por mi escripto Sr.

taris a la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

El Sr. Presidente manifiesta a los señores que el objeto de haberlos llamado era por darles cuenta de el estado en que se encuentran las obras de construcion de los locales escuela publicas y habitaciones de los maestros de la villa, y ademas para enterarse de que se habian terminado los fondos para tal fin, y que el patronato nombrado, voluntaria de el Ayuntamiento una nueva subvencion de setenta y cinco reales por mes, que era la cantidad que creyeron necesaria para terminar el salon y local de la escuela y habitacion de la Maestra. Y todos los presentes acordaron por unanimidad estar conformes en que por cuenta de este Ayuntamiento se haga otro empréstito de la ya dicha cantidad de setenta y cinco reales p^{tes}, y que se haga en las mejores condiciones que se pueda encontrar de dicho dinero, en los cuales respondera el Ayuntamiento como igualmente de los intereses que devenguen. Autorizando y facultando para que en nombre de la corporacion firmen de todo lo que se dignen practicar.

Los señores asintieron alguna mas que dixeran, el Sr. Presidente da la presente por terminada, que la firmen todos los señores con unigo se declaro de que certifico.

Juan Ripoll

Miguel Vila

Vicente Martorell

Sebastian Coll

Marcos Pansa

Juan Beñi

Juan Barona

8. Juan Repull En la Villa de Puzos el día tres de junio
" Unos Vila de un noventa y veinticinco; Reunidos en
" el Ayuntamiento ordinario, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se designan;
" Juan Nieto presididos por el Sr. Alcalde, y objeto de
" Matías Maura proceder a la designación de los Vocales
" matos de los Comisiones de evaluación
parte real y personal, para la confección
de repartimiento general de utilidades
correspondiente al ejercicio de 1926 a 27, a
que se contrae el Estatuto municipal vi-
gente y a tenor del artículo 489 de mismo
con los correspondientes concordantes que se
van leídos. Presto de manifiesto los segui-
tes documentos.

- a. Lista de contribuyentes por rústica por orden
mayor a menor cuota domiciliados en fincas.
- a. Lista de contribuyentes por rústica, por orden
de mayor a menor cuota, domiciliados fincas de terminios
- b. Lista de contribuyentes por urbana, por orden
de mayor a menor cuota, domiciliados en fincas,
- c. Lista de contribuyentes por industrial y comercio
por orden de mayor a menor cuota, domiciliados
en fincas
- c. Copia del Padrón municipal de habitantes
con referencia a cada parroquia en las
que existen en este terminios

Trados los precedentes documentos, previa
mente cotizados, salvo error u omisión
involuntaria con los auténticos de donde
proceden padron matrículas industriales
padron de habitantes fueron aproba-
dos procediéndose inmediatamente a la
designación de Vocales matos de la C.

misión en evaluación de la parte rural de Reparti-
mientos correspondiendo a los señores siguientes

D. Sebastián Juan Colunas, mayor contribuyente
por rústica, domiciliado en este término.

D. Felipe Villalonga de callar, mayor contribuyente
por rústica, domiciliado fuera de este término

D. Francisco Martorell Viny, mayor contribuyente
por urbana, domiciliado en este término.

D. Fabris Carbonell Jorner, mayor contribuyen-
te por industrial y comercio.

Suprimiendo los censo vocales, por no existir en
este pueblo, ni prever ni crear, ni sindicatos, ni
agrícolas.

Vocales uatos de la Comisión de evaluación de
la parte personal de Repartimientos.

Parroquia Utiel

D. Antonio Moragues fual, Cura parroco
" Juan Martorell Selva, Contribuyente rústica
residente y domiciliado

D. Benito Moray Colunas, id. urbana id. id.
" Martorell Valbuena Alemany por industrial
quiere habiendo un arauto de que tratar
el Sr. Presidente de la presente por terminada y
que se notifique con nombre uentos a los intere-
dos, publicándose al R. O. de esta provincia
para los fines que procedan; firmando de todas
los presentes, conmigo el Sr. de que certifico

Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastián Coll

Matias Barea

Juan Beñi

Juan Adrover

102
D. Juan Ripoll
" Miguel Vila
" Sebastián Coll
" Juan Petti
" Vicente Martorell
" Matías Paura

En la Villa de Puigpunyent a veinte de Junio de mil novecientos veintiseis; Pevia especial convocatoria hecha por el Sr. Alcalde Presidente, se reunió en la sala Capitular de esta Villa los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento en pleno, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del referido Sr. Alcalde Don Juan Ripoll Morell y habiendo unido suficiente de dichos Sres. el Sr. Presidente de la sala abierta la sesión dando lectura de su orden por mi el infrascripto Secretario a la sesión anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos que el objeto de haberlos convocado era para darles cuenta de la reunión celebrada de todos los Alcaldes de Mallorca el día diez del actual, en el local del Museo Pedagógico Provincia de Palma, en la que se acordó por unanimidad solicitar de la superioridad las escuelas necesarias para esta provincia y la construcción de edificios para las mismas, con una pequeña subvención que abone el Estado; como igualmente de la comisión nombrada para ir a Madrid para gestionar lo acordado. Y todos los presentes bien enterados de lo acordado en la referida reunión están muy conformes, acordándose por unanimidad adherirse en un todo a lo acordado en la ya repetida reunión, anhelando verse cumplido con muy breve plazo los deseos unánimes de toda esta provincia que son necesario para el bien general de todos. Acordándose además se remita copia de esta acta a la comisión nombrada para ir a Madrid, en busca de la solución del problema escolar que



tanto se apetece.

Tambien se acuerda por unanimidad solicitar de la
 Exma Diputacion provincial se dige ordenar con la
 brevedad posible el replantio del camino ocional de
 Puigjuncuet a la carretera de Palma a Capdeella
 por. Con Cortes numero cuatrocientos treinta y ocho
 (438) aprobado por la direccion general de obras pu-
 blicas segun comunicacion de las mismas de fecha
 quinze de agosto de mil novecientos veintitres, pa-
 ra que pueda empezarse con la brevedad posible
 por ser este camino de los mas necesarios de esta
 isla, en particular para los pueblos contiguos
 los Puigjuncuet, Calvia y Capdeella, que hoy se en-
 cuentran en comunicados, ocasionandoles muchos
 perjuicios en la Agricultura. Comprometiendo
 esta corporacion hacer de su parte el trozo que le
 corresponde con la subvencion que concede el Esta-
 do.

Y habiendo terminado el objeto de la sesion por el cual
 habia sido convocada y no habiendo ningun
 Consejo que tenga mas que oponer, el Sol. Presi-
 dente da el acto por terminado que la firman to-
 dos los presentes conunigo el Secretario de que cer-
 tifico

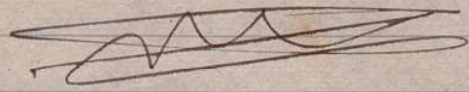
Juan Ripoll

Miguel Sola



Sebastian Coll Vicente de la Torre

Juan Belli



Mariano Baura

Juan de la Cruz

I Juan Ripoll
" Miguel Vila
" Sebastian Cals
" Juan Petti
" Matias Pansa
" Vicente Mantón
" Julián Hobres
" Antonio Crespi

En la Villa de Puigpunyent a once de Julio de
mil novecientos veintisis, previa especial con-
vocatoria, hecha por el Sr. Alcalde Presidente
se reunieron en la Casa consistorial, en esta
Villa los Señores Concejales que forman el
Ayuntamiento en pleno, y siendo número su-
ficiente en dichos señores, cuyos nombres al
margen se expresan, esferido Sr. Presiden-
te declara abierta la sesión, dando lectu-
ra de su orden por mi escripto se-
cretario a la sesión anterior que fue apro-
bada sin modificación alguna.
Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos
que el objeto de haberlos conuocados era pa-
ra enterarles de la Circular de la Sección
provincial de presupuestos, de la Delega-
ción de Hacienda de esta provincia, he-
cha el 10 de Julio de la misma, en fecha 6 de
actual, referente a los presupuestos que
han de regir para el 2º semestre de es-
ta año, y sea desde el 1º de que enra
nada el 11 de Diciembre próximo: y
habiendo presentes, bien enterados, de las
circulares de que se han hecho merita,
y sea de la citada y de la de 1º de corriente,
te, por unanimidad se acuerda elegir el
presupuesto aprobado para el año 1926
a 1927, y sea el 50 pº de su importe, por ser
el que mas ajustado está a las ne-
cesidades de este pueblo, y para la con-
tabilidad del año natural que ha de
regir, y por último se acuerda, sea re-
mitida copia certificada de esta acta
a la Delegación de Hacienda para

los fines que procedan
de lo habiendo ningun Vocal que quiera hacer uso
de la palabra es Tor Presidente de el acto por ter-
minado que lo firmare todos los presentes con
migo el Secretario, de que certifico.

Juan Ripall

Miguel Vila

Sebastian Coll

Julian Herbes

Juan Beñi

Matias Praura

[Signature]

Vicente Martorell

Antonio Crespi

Juan Ripall
Miguel Vila
Sebastian Coll
Juan Beñi
Vicente Martorell
Matias Praura
Julian Herbes
Antonio Crespi

En la Villa de Puigpunyent a diez de octubre de
mil novecientos veinticinco previa especial convoca-
toria se reunieron en la casa Capitular de esta
Villa los Señores Concejales que forman el ayun-
tamiento en pleno, cuyos nombres a fin de que
se expresen, y siendo la hora señalada a pe-
sario, dando lectura de su orden por mi
el infrascrito Secretario a la sesion anterior
que fue aprobada sin modificaciones al-
guna.

De lo seguido manifiesta el Tor Presidente que
el objeto de haberlos convocado era para celebra-
r la sesion cuatrimestral, y dadas cuenta de todo
lo actuado en el finido trimestre, a aprobar tam-
bien las cuentas presentadas por la Depo-
sitaria correspondientes al finido año 1925 a lo
las cuales han sido ya examinadas por la
comision municipal permanentemente con fecha
diez de mes actual, dando el siguiente re-
sultado, existiendo que resulto en 29 de

Junio de 1924 a 25 = p.^o 183184; Recaudado
desde 1.^o de Julio de 1925, a 26. hasta 30 de Junio
de 1926. portados conceptos 22351'94 p.^o
partes ratificados por obligaciones durante
el referido año 1924 a 25 p.^o Diferencia que
constituye la exención que resultó en 30 de
Junio último parado y que se corrigió para
el actual presupuesto de 1926-27. 325912
Examinadas portadas los concurrentes y com-
probadas, dan el resultado ya dicho, y por
cuyo motivo las aprueban en todas sus
partes y que se pongan al público para con-
sultamento de vecindario

También se da cuenta al pleno de la liquida-
ción presentada al Jefe de la recaudación
de los años 1922, 23, 1.^o trimestre y año 1924 a 25
y en vista de la forma y materia como se
ha actuado por lo permanente, acuerdan
por unanimidad al también se haga apro-
bación

También se dan por enterados de la proposi-
ción y habilitación de créditos de 2000 p.^o so-
licitada por la Junta permanente, y en vista
de que es legal y muy justa la petición están
de acuerdo todos y conformes.

Después habiendo ungué Vaca que tenga nada más
que oponer, el Sr. Presidente da el acto post-
erminado que la firman todos los presentes conun-
go el Secretario de que certifica.

Juan Ripoll Feliquel Vila Juan Belli

Sebastián Coll Matías Bansa Julian Melés

Vicente Olivares Antonio Crespi

Juan del Real

D. Juan Dupont
 " Manuel Vile
 " Sebastian Coll
 " Juan Nieto
 " Martin Ramo

En la Villa de Puzosmit a 1^o del mes de mayo de mil novecientos
 forveinte, siendo las ocho horas de la mañana, previa es-
 pecial convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular de esta Junta los Señores Con-
 ciliales que formanida ^{en pleno} ~~en pleno~~, cuyos nom-
 bres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan Dupont Moral, con objeto de proceder
 a la formación de las listas de mayores contribuyen-
 tes que tienen derecho a votar Compromisarios para
 la elección de Senadores, y siendo unánimemente
 los referidos Señores, el Sr. Presidente declara abierta
 la sesión.

Manifestando a los presentes que conforme a lo
 dispuesto en el art. 25 de la Ley de 8 de febrero de 1847 y
 la R.O. Circular telegráfica del Sr. Subsecretario
 en cargo del Ministerio de Gobernación, inserta
 al P.O. de esta provincia de fecha 3 de mayo últi-
 mo, debían ser formadas en todos los ayuntamientos
 el día 1^o de mayo de cada año las listas de los
 mayores que tienen derecho de sufragio para Compromi-
 sarios en la elección de Senadores, debiendo
 ser comprendidos todos los individuos del ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de vecinos,
 caberos de familia, con casa abierta y que pa-
 guen las mayores cuotas de contribución directiva.
 En su virtud y en orden de referido pre-
 sidente, se dio por ley infrascripto Secretario
 lectura al citado artículo y sus concordantes y
 después de bien enterados los Señores Con-
 ciliales asistentes, se procedió a la formación de dicha
 lista en pliego separado, la que por unanimi-
 dad se declaró conforme a la Ley elector
 vigente, acordándose ^{por} ~~por~~ ^{unánimemente} ~~unánimemente~~
 que dicha lista se ponga por cabera de cupe

cliente, que se le libre copia para su
gouernio al publico, seguidos despues la
transmision prevenida
y habiendo terminado el objeto de la sesion entre
ordinaria, el Sr Presidente da el acto por ter-
minado, que la firma todos, coningo el Se-
cretario, el que certifica

Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Juan Beñi

Matias Pansa

Juan Antonio Pro

Juan Antonio Pro

D. Juan Ripoll
" Miguel Vila
" Sebastian Coll
" Juan Beñi
" Matias Pansa
" Juan Antonio Pro
" Antonio Crespi

En la Villa de Pampunent a treinta de Enero
de mil novecientos veintinueve, previa especial
convocatoria convocada por el Sr Alcalde
Presidente, se reunieron en esta casa Consis-
torial, los Señores Concejales que forman el
Ayuntamiento en pleno, y habiendo sido
suficiente el los mismos, cuyos nombres al
margen se expresan y siendo la hora con-
vocada dicho Sr Presidente declara abier-
to el acto, dando lectura de su orden por
mi el infrascrito Secretario a la sesion ante-
rior que fue aprobada sin modificacion
algunas.

El Sr Presidente manifiesta a los reunidos
que en vista de que se ha dado orden
a esta Alcaldia para que pudiese empu-
rar la obra de caminos vecinales de este
pueblo, pasando por Saliba, Montañeta y Ter-
mino de Calvia, solicitaba la opinion
de todos para ver lo que encontraban
si tenian que hacer, y por unanimidad

se acuerda se de principios a dichas obras mas
 una misma, por cuenta del Ayuntamiento, facultando
 a todo vecino del pueblo, por si quiere tomar algu-
 ntros a deheros por su cuenta, caso que no se
 tome ninguno el Ayuntamiento la hara por cuenta.
 Acordandose ademas que la Junta de obras de
 esta Corporacion se queda encargada de todas las
 Franquias a seguir en dicho camino. Y por ultimo
 se acuerda facultar al Sr. Medico para que
 en representacion del Ayuntamiento firme los recibos
 de los dineros que se tenga de buscar para el
 fin expresado, y que del dinero prestado dicho
 Ayuntamiento sea el de su provecho anual venido, y res-
 ponde de el, comprometiendose a devolverlo
 cuando sea la voluntad del prestador, con condicion
 que lo tiene que solicitar con un mes de anticipa-
 cion, y asi queda acordado por unanimidad
 Acordandose ademas que todas las obras de este
 camino seran dirigidas como se ha dicho por la
 Junta de obras del Ayuntamiento
 Y habiendo terminado el objeto de la sesion en
 pleno convocada por el Sr. Medico, y no ha-
 biendo ningun Concejal que tenga nada que
 oponer se da por terminado firmando los do-
 ctos conigo el Secretario, de que certifico.

Juan Ripoll

Miguel Vila

Juan Betti

Sebastian Coll

Natias Paura

Julian Flores

Antonio Caspi

Juan de los Rios

D. Juan Ripoll
" Miguel Vila
" Sebastian Coll
" Juan Petri

En la Villa de Puiggruixent a nueve de Mayo
de mil novecientos veintinueve, previa
especial convocatoria, ludia por el for Real
de presidente se reunieron, en esta casa Cou-
renton de los señores que forman el Ayuntamiento
en pleno, al objeto de la sesion adordinar
trabal que se propone, y dada cuenta por el
for Real de lo actuado por lo perma-
nente, durante dicho finidos trimestres, to-
tado estan conformes, sin que tengan na-
da que oponer.

Se acuerda por unanimidad a todos
los presentes, sea nombrado Recaudador
interino en todas los arbitrios municipa-
les del Ayuntamiento, a vizcinos de
la ciudad D. Juan Petri Serra, ato-
mandole la subvencion de 5 % de las
cantidades que cobre, debiendo ser pre-
sentar liquidacion cada mes ante a
lo recaudado, obligandole tambien a cobrar
los referidos arbitrios, voluntariamente
y por la via de apremio, si a ello no se
le logra, y estando presente, dicho nom-
brado Juan Petri, acepta el cargo.
Orde mandos al for Secretario, presente liquida-
cion de todos los que tiene cobrados, y a liqui-
dado. Y tambien terminado el objeto de
la sesion por una libria sido acordada el
for Presidente de la presente por terminada que la fami-
lia de congo es Secretario, a que certifique.

Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Juan Petri

Juan Petri Serra

D. Juan Ripoll
 Manuel Vila
 Sebastián Gall
 Juan Pettit
 Matías Pansa
 Julián Habres

En la Villa de Puigpumeñá veintinueve de Julio
 de mil novecientos veintidós, previa especial conso-
 tana, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión
 cuatrimestral, con asistencia de la mayoría de
 los Concejales, cuyos nombres al margen se ex-
 presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al
 objeto de proceder al examen de lo actuado
 por la Junta permanentemente durante el término pa-
 rado desde la última sesión, puertos de manifi-
 esto todo lo actuado, lo en encuentran conforme
 sin que nada tengan que protestar en con-
 tra.

Seguidamente el Sr. presidente manifiesta
 a los reunidos que los presentaba para su
 discusión y aprobación el presupuesto mu-
 nicipal ordinario formado para el próximo
 año mil novecientos veintidós, cuyo proyecto
 fue votado por la Comisión municipal per-
 manente en sesión de veintinueve de Junio
 último pasado, y expuesto al público por el
 término de ocho días, en la forma prevista
 por el Estatuto municipal vigente, sin
 que contra el mismo se haya presentado
 reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los
 artículos y relaciones que comprende dicho
 presupuesto, en contraindolo en su totalidad
 conformes con los servicios que vienen a car-
 go de la Corporación municipal, así como
 con los recursos de la localidad, que se es-
 tablecen para atender a aquéllos, se ha
 acordado por unanimidad prestarse apro-
 bación, quedando en su consecuencia fi-
 jado el total de ingresos en veintidós

mil cuatrocientas dieciséis pesetas, veintinueve
centimos; y es de factos en igual cantidad.
Resultando por consiguiente revelados dichos
presupuestos.

Y despues se acordar que el presupuesto
de referencia se exponga al publico y que
se remita copia certificada de mismo a la
Delegacion de Hacienda de la provincia, a
los Jefes de lo prevenido en los articulos
200 y 201 del vigente Estatuto Municipal
se ha levantado la sesion firmandose esta
acta los Señores Concurrentes, coningo el
Secretario que de todo certifica.

Juan Ripoll

Miguel Vila

Matias Baura

Sebastian Coll

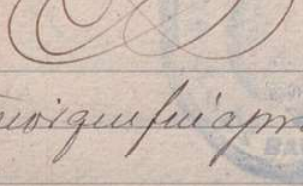
Julian Rabes

Juan Belli

Antonio Crespi

J. Juan Ripoll
Miguel Vila
Sebastian Coll
Matias Baura
Julian Rabes
Antonio Crespi

En la Villa de Puigpunyent a siete de Agosto
de mil novecientos veintinueve, previa
especial convocacion se ha reunido el
Ayuntamiento en pleno en sesion extraor-
dinaria y siendo la hora señalada con
autenticidad de la mayoria de dichos se-
ñores cuyos nombres a su margen se co-
mparean, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Juan Ripoll Morell, quien
conforme con la asistencia de la me-
yoría, el Sr. presidente declara abier-
ta la sesion dando lectura de su or-


 en el presente infrascripto
 Secretario a la sesion anterior que fue aprobada
 su modificacion alguna.

Exponiéndose al Sr. Presidente que es objeto de la
 sesion no tener otro objeto mas, dar cuenta
 de los pliegos presentados por los vecinos de
 esta Villa, referente al cargo de Recaudador
 municipal de este Ayuntamiento, que se ha
 publicado la vacante, de cuyo se halla a
 unida al P. O. de esta provincia el día 14 de
 Julio último pasado, habiéndose presentado
 tres solicitantes, resultando ser 1.º Sr. Juan Pote
 Soro que este se compromete poner la fianza de
 cuatro mil pesos, y percibir como premio de
 cobranza y fallido de cuatro por ciento anual;
 2.º ser el Sr. Gabriel Font Palmer, que este se com-
 promete a desempeñar dicho cargo con la ga-
 rantia de 5000 p.º y percibir como premio de
 cobranza de cinco p.º anual, y 3.º ser el Sr. Don
 Jose Montorsoli Petti, que este ofrece 5000 p.º
 como garantia, y es dos por ciento por p.º como
 premio de cobranza.

En vista de los referidos pliegos, y de encon-
 trar en algunos varios deficiencias se acuerda
 por unanimidad de los presentes, se deje
 sobre la mesa por unos cuantos dias pa-
 ra mejor conocimiento de ellos, de cuya
 se valdria a reunir la junta para su de-
 cision definitiva.

Y habiéndose terminado el objeto de
 la sesion por ser en su habia sido como
 cada uno habiendo unguen Conce-
 jales que tenga nada que agregar, el
 Sr. Presidente da el dicto por terminado

que lo firman todos los señores presen-
tes, cordados y Secretarios, de que certifico.

Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Antonio Guespi

Matias Pansa

Julian Gabres

Juan de la Cruz

- 1.º Juan Ripoll
- 2.º Miguel Vila
- 3.º Sebastian Coll
- 4.º Matias Pansa
- 5.º Julian Gabres
- 6.º Antonio Guespi

En la Villa de Puzos el día veintinueve
de Agosto de mil novecientos veintinueve
Reunidos los señores Concejales que for-
man el Ayuntamiento en pleno, siendo
la hora de las siete privadamente reu-
nidos y habiendo nombrado suficiente de
dichos señores, cuyos nombres a pue-
ra se expresen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Ripoll Morell
quien ejerciendo en absoluto de la au-
toridad de los mismos, declaró habiendo
la sesión, dando lectura al su orden pro-
mulgado en el Ayuntamiento, a la sesión au-
terior, que fue aprobada sin modifica-
ción alguna.

Manifiesto al Sr. Presidente que el ob-
jeto de la convocatoria, era sola-
mente, como todo, estatuto ya enterado
y proceder a su cumplimiento en pro-
piedad de los Regidores municipales de
este pueblo, convocados ya en sesión
el día siete de septiembre mes, la que

se dejen en suspenso, para poderse examinar me-
 jor las mutaciones presentadas por dicho ploro.
 Pues en vista de los que han solicitado, es que
 finalmente en pleno, o sea en la mayoría reducida
 se acuerda que dicho ploro se tiene que dar
 al vecino de esta Villa D. Juan Netti, pero
 por considerar es que en mejores ventajas
 ha presentado por dicho ploro, de los que
 que legalmente lo han solicitado, que son
 equo y obrado y sabido porit. pues es porit
 de que ha presentado han buenas ventajas
 si le da por desistida su solicitud, y que
 se lo comunicue por si no esta conforme, dan-
 dole a todos un plazo de ocho dias para poder
 protestar si no esta conforme.

Y se acuerda tambien para avisar a quon-
 brado Juan Netti, para que en el plazo
 de 10 dias haya presentado la fianza
 de 4000^{rs}.? de lo contrario quedara sin efec-
 to su nombramiento, la fianza la tiene se
 presentan en esta causa con ista. Durante
 dicho plazo.

Tambien se acuerda que antes de dar posesion
 al Recaudador nombrado, tiene que firmar un
 contrato con el p.º de las condiciones que solo
 se pongan en justicia.

En habiendose ya que tratar, por lo que se ha pre-
 sentado la presente por terminada que la firmen to-
 dos los presentes conyugales decantados, de qui certifica.

Juan Ripoll

Miguel Vila

Sebastian Coll

Juan Galeri

Natias Pauza

Antonio Puygi

Juan de la Cruz

D. Juan Pujals
" Juanes Vila
" Sebastian Coll
" Matias Pansa
" Vicente Montolio
" Julian Flabre
" Antonio Crespi

En la Villa de Puigpuent a veinticuatro de
Sept. de mil novecientos veintiocho; en los
dichos dias precedentes se celebró se-
reunión en esta casa consistorial, los Si-
ndicos Concejales que forman el Ayuntamiento pleno
cuyos nombres al margen se expresan, ba-
jola presidencia de Sr. Alcalde D. Juan
Pujals Moner, quien conforme con la mayo-
ría de dichos Señores, declara abierta la pe-
sion, dando lectura de su orden por un in-
frascripto secretario a la sesión anterior que
fue aprobada sin modificación alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente, que se abrió el
libro de enmendado era para dar los cuenta
de la enmienda de don Sr. Gobernador
vicario D. O. de esta provincia de fecha
n.º 9481 de fecha veintiocho que enra y
leída dicha Circular por el Sr. Secretario
enterado, todos en su contenido, por una
mayoría se acuerda, que se nombra
Comisionario, D. Antonio Crespi Roman,
para que dicho Sr. pueda representar
este Ayuntamiento en la votación que
tiene de verificarse en Palma, el dia
dos de proximo Octubre, en la vota-
ción de Representante que tiene de
concurrir a la Asamblea Nacional
y que dicho nombramiento, se co-
munique al Sr. Gobernador
conforme lo riteren.

Tambien se acuerda por unanimidad
que proceda a la designación de los Si-
ndicos Votos, en las comisiones de
evaluación de la parte real y per-

Real, a los efectos, de la confeccion de los repartimientos a que se contrae el vigente Estatuto municipal, con los correspondientes concordantes que fueran leidos.

- Quistos se manifiesto los siguientes documentos
- A. Lista de Contribuyentes por rústica por orden de mayor a menos cuanta, domiciliados en el termino.
 - B. Lista de los contribuyentes, por rústica por orden de mayor a menos cuanta, domiciliados fuera del termino.
 - C. Lista de contribuyentes por urbana, por orden de Padron, domiciliados en el termino.
 - D. Lista de contribuyentes por industrial, y comercio por orden de mayor a menos, cuanta domiciliados en el termino.

Copia del padron de la unica casa de trabajo, con la referencia a la unica parroquia de este termino.

Todos los precedentes documentos, previamente catejados salvo error u omision involuntaria, con los antecedentes que proceden, padron y matricula industrial, padron de habitantes, fueron aprobados procediendo inmediatamente a la designacion de Vocales (votos) en la Comision de evaluacion en la parte Real del presente, correspondiendo a los Tenores siguientes.

- D. Antonio Morua Navro - mayor contribuyente por rústica domiciliado en este termino
- D. Juan Colom Montaner, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del termino

D. Gaburi Paluny Martorell, mayor contribuyente
por Urbana domiciliado en este término

D. Nevito Coloma Vidal, mayor contribuyente
por Industrial y comercio. Suprimidos los
demás vocales de la parte real por no existir
en este término empresas mineras ni sude-
ceños agrícolas.

Vocales electos en la Comisión de evaluación
en la parte personal del Departamento
Parroquia única.

D. Antonio Moragas Juaq. Cura Parroco

D. Jorge Moray Nalcoyer, contribuyente
por Industria. D. Juan Vicé Ripoll, contribuy-
ente por Urbana. D. Jorge Martorell
Vidal por Industrial y comercio

Y habiendo terminado el objeto de la sesión
y ser Presidente de esta por terminado
ordenando se notifique en el correspondiente
a los interesados, publicándose edicto
en el P. O. de esta provincia los referi-
dos nombramientos, y no habiendo ningún
Consejal que tenga nada que oponer, es por
Presidente de esta presente por terminado
que la fincien todos los presentes con-
vengo y consentano, de que certifico.

Juan Ripoll

Miguel Vila

Necias Bauza

Juan Soler

Sebastián Coll

Antonio Vespí

Vicente Martorell

Juan Moray

D. Juan Ripoll
 Miguel Vila
 Sebastian Coll
 Matias Pauca
 Vicente Martorell
 Julian Habes
 Antonio Crespi

En la Villa de Pampunent a veintidós de octubre de mil novecientos veintidós, siendo las diez y siete horas del día previamente convocada, se reunieron en la casa consistorial los Señores Concejales que forman el Ayuntamiento en pleno, cuyos nombres a margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ripoll Morell, quien conforme con la mayoría de dichos Señores declara abierta la sesión dando lectura de su orden por mi infrascrito Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente que el objeto de los trabajos convocados es principalmente para la aprobación definitiva de las ordenanzas formadas para la percepción de las exacciones locales, arbitrios y cargas municipales por los que se han de regir los negocios rotados para cubrir el presupuesto municipal formado para el año mil novecientos veintidós, y acordadas por todos los concurrentes dichas ordenanzas, les aprueban por unanimidad en todas sus partes.

Fue tratado un asunto de que tratar ninguno de los Vocales concurrentes, el Sr. Presidente da la presente por terminada que se firmen todos conigo el Secretario de que certifico.

Juan Ripoll Miguel Vila
 Matias Pauca Julian Habes
 Sebastian Coll Antonio Crespi
 Vicente Martorell
 Juan Ripoll

En la Villa de Puigpunyent a veinte de Abril de
mil novecientos veintiseis, reunidos en esta casa
consistorial los señores que forman el Ayuntamiento en
pleno, habiendo mediado entre todos especial con-
vato a saber por el Sr. Alcalde presidente y
sendo la hora señalada, habiendo murado el ofi-
ciante de dichos Señores, el Sr. Alcalde D. Juan
Nipoll Roca, declara abierto el acto, dando lee-
tura íntegra de la sesión anterior que fue apro-
bada sin modificación alguna.

Expone el Sr. Presidente a los reunidos que el ob-
jeto de haberlos convocados era para dar lectura
de una comunicación recibida del Sr. Presi-
dente de la Junta Clasificadora de destinos
públicos de Madrid de fecha 7 de actual
en la que no está conforme con el double
número de Recaudador de los repartos de las
lidades, desde por este Ayuntamiento en pleno
de Juan Netti Serra, el cual fue acordado
con fecha veintino de Agosto último pa-
sado, y todos los presentes, en vista de tal
comunicación acordaron, se de cumplimiento
a lo que en dicha comunicación se ordena
por su superioridad.

Juan Nipoll Miguel Vilà

Julian Galés Sebastian Coll

Matias Barrera Antonio Crespi

Vicente Masda

Juan Nipoll

D. Juan Repull
 " Miguel Villa
 " Sebastian Coll
 Vicente Martorell
 " Matias Nansa
 " Julian Scaber.
 " Antonio Crespi

En la Villa de Puigpunent a veintinueve de Abril
 de mil novecientos veintinueve, siendo las ocho horas de
 dia juradamente convocados, y estando reunidos en la ca-
 sa capitular de esta Villa los señores que componen
 el Ayto. en pleno cuyos nombres aqui marginamos en pre-
 sencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 Repull Morell, y siendo numero suficiente de dichos
 señores, el Sr. Presidente declara abierta la se-
 sion dando lectura de su orden por mi quifras-
 cinto Secretario a la sesion anterior que fue aproba-
 da sin modificacion alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos, que el
 objeto de haberlos convocados, era para ver si de
 una vez quedaba terminado la compra del so-
 lar para la edificacion de las escuelas naciona-
 les que se han de construir en esta Villa
 y tantos y tantas veces tratadas; estando acordado ya por la Junta local de 1.^o de junio
 de este presente el propietario del terreno, donde
 esta situado el solar, D. Sebastian Grau Coloma
 esta manifiesta que esta conforme en ceder
 al Ayuntamiento los metros que sean necesarios
 para tal fin, por el precio que la Corporacion
 acuerde, dejandolo a su voluntad, basta sea
 para edificar escuelas nacionales; y el Ayto.
 en vista de la oferta hecha por el referido due-
 ño, en consecuencia de entre ambos se queda
 comprado el solar en referencia de una exten-
 sion de mil quinientos noventa metros cuadro-
 dos, por un precio alzado, inferior de dos mil
 quinientos pesetas.

Tambien se acuerda, en vista que el valor del
 solar no llega a la cantidad ordenada por
 el art. 164 del Estatuto municipal vigente, que

debe se exceptuan de la necesidad de subasta o
concurso y podran ser concertados directamente
por el Ayto. i ejecutarse por administracion; los con-
tratos con sus condiciones, en vista de ello por
unanimidad se acuerda no dar lugar al concurso
de la subasta, y queda definitivamente con-
trato es ya repetido solo.

Tambien se acuerda que con la mayor brevedad
posible se haga la escritura publica de
la referida compra, a raras del Ayuntamiento,
Diligando el Tor Alcalde D. Juan Ripoll, pa-
ra que en representacion del Ayto. pueda
otorgar la referida escritura, dando cuen-
ta en su dia a la Junta de todo lo actuado
y habiundo terminado el objeto de la sesion
por la cual habia sido convocada, y no ha-
biendo ningun Consejo que tenga que
oponerse al Tor Presidente de la presente por
terminada que le firman todos concejales
y Secretarios, de que certifico

Juan Ripoll

Juan Ribes

Maria Baura

Sebastian Coll

Vicente Martorell

Antonio Crespi

D. Sebastián Coll
 "Vicente Mastrals
 "Antonio Guepi

En la Villa de Puigpuent a ocho de
 Mayo de mil novecientos veintidos; siendo las ocho horas
 de la mañana y estando reunidos en la casa Consistorial de
 esta Villa por convocatoria extraordinaria hecha por
 el Excmo. Alcalde presidente y siendo la hora convo-
 cada, que habiendo comparecido más que D. Sebastián
 Coll, D. Vicente Mastrals, el primero para ocupar la
 presidencia y exponer; Fue en vista de las renun-
 cias presentadas por los Concejales D. Miguel Vila
 Ripoll, D. Joan Ripoll Monell, D. Mateu Pansa
 Ripoll y D. Julián Flober Alemany; que por su
 parte estaba conforme en que a las diez por
 atendida, pues visto los motivos que alegan
 se les debe considerar como legales, lo mismo
 opinan los demás; acordándose por unanimi-
 dad se de cuenta inmediata al Excmo. Sr. Gobernador
 de la provincia para su conocimiento
 y efectos consiguientes.

Como habiendo ningún Concejál que tenga nada
 que oponer, el Excmo. Alcalde accidental de la pre-
 sente por terminada que le firman todos los
 presentes coningo el Secretario, de que certifico

Sebastián Coll

D. Antonio Crespi
D. Benito Morera
D. Sebastián Coll
D. Juan Vila Huias
D. Vicente Martorell
D. Damian Palmer
D. Jorge Martorell
D. Rafael Matas



en la Villa de Puigpunyent a dos de febrero de mil
novecientos veintidos; siendo las diez horas del día
previamente señalado; estando reunidos en sesión
extraordinaria convocada por el Sr. Presidente acci-
dental D. Sebastián Coll Ripoll, en la casa consis-
torial de esta Villa, y estando presentes los señores
Concejales D. Vicente Martorell Selva y D. Antonio Cres-
pi Thomas, como igualmente los recién nombra-
dos en propiedad por el Sr. Gobernador
civil de esta provincia, en comunicación reci-
bida en virtud de fecha 27 de Enero último
parado, cuyos nombres son los siguientes: D.
Rafael Matas Jaume, D. Damian Palmer Luján,
D. Jorge Carbó y Martorell, D. Juan Vila Huias
y D. Benito Morera Colomar, a objeto de darles po-
sesión en su nuevo cargo de Concejales, si estaban
todas conformes con ello.

Leída por el Sr. Secretario a todos los presentes
la referida comunicación, del Sr. Gobernador
dado y bien enterados de su contenido, y con-
trabuciendo en Concejal, aceptan todas di-
cho cargo, comprometiéndose a desempeñar
lo fielmente, a medida de su entendimiento
y saber. Acto seguido manifiesta el Sr. Presi-
dente interino, D. Sebastián Coll, que después
de haber tomado posesión, los nuevos Concejales,
procedía según ordena la ley municipal, de
entre los mismos que constituyen la Corpora-
ción, si hiciera la elección de Alcalde Presi-
dente; y discurriendo entre ambos, a cual se debía
proponer, por unanimidad se acuerda, en
todos los Concejales, nombrar Alcalde Presi-
dente a D. Antonio Crespi Thomas. En
después se dan las gracias a todos los con-

parios, por la inmerecida distincion, con que me ha
 heis honrado, pasando en seguida a ocupar la presidencia,
 y tomando las insignias de su cargo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente recién nombrado
 D. Antonio Cuespi, manifiesta, que veria con mucho gusto
 si se procediera a su nombramiento de 1.^o Teniente Al-
 calde de esta Corporacion y que tal nombramiento, fuere
 hecho tal como habia sido propuesto y discutido, y que
 es de su parte elegia para dicho cargo a Don Benito Mo-
 roy Colomas, y por unanimidad de todos fue procla-
 mado 1.^o Teniente Alcalde. Con las mismas formalida-
 des y en la misma forma que habia sido propuesto
 el Alcalde y 1.^o Teniente Alcalde les rogaba, fuese pro-
 puesto para 2.^o Al.^o Alcalde, a Don Sebastian Cull Pi-
 palle, y por unanimidad de todos tambien fue pro-
 clamado.

El Sr. Alcalde presidente, despues despues oídas
 y repetir las gracias a sus dignos compañeros, votan
 solemnemente, por el cargo con que acaba de ser honrado,
 si no por la forma y manera, como se han hecho
 los demas nombramientos, de 1.^o Teniente Alcalde y
 2.^o, que de su parte, podian disponer incondicional-
 mente todos. Manifestando, a los presentes que
 segun los dispuesto en los arts.^{os} 119 y 120 de la re-
 petida ley municipal, debien ser nombrados
 el 1.^o Teniente Alcalde D. Benito Moroy Colomas
 Por el Distrito y jurisdiccion de la Villa, San-
 tate, San Serra y Superiora Alcalde de Parris
 y el 2.^o Teniente Alcalde D. Sebastian Cull Pipalle
 Alcalde de Parris del lugar de Faliba, en lo cual
 todos por unanimidad quedan conformes.

Seguidamente y en cumplimiento de lo que dispone
 el art.^o 96 del Estatuto municipal vigente, que en
 cada municipio sean elegidos dos Consejales de

plenty en sustitucion de 1.^o y 2.^o tenientes Alcaldes
para el funcionamiento de la Junta Municipal
permanente, y bien enterados los presentes del con-
tenido de la Ley acuedan por unanimidad com-
prar en sustitucion de 1.^o teniente Alcalde a D. Juan
Vila Slinas; y para el 2.^o a D. Vicente Martorell
Selva; Pudiendo por consentimiento legalmente
constituido este Ayuntamiento conforme de ter-
mino y Estatuto municipal vigente, en la
forma siguiente

D. Antonio Crespi Roman, Alcalde Presidente
" Benito Moray Colomar 1.^o teniente Alcalde
" Sebastian Coll Ripoll 2.^o teniente id
" Juan Vila Slinas Corcaja 1.^o suplente id
" Vicente Martorell Selva id 2.^o id id
" Damian Palmer Pujal 1.^o Concejal
" Jorge Martorell Carbonell id
" D. Rafael Mataz Jaume 3.^o id

Acto continuo y en cumplimiento de la Ley
municipal, precedia señalar los dias y horas
en que debia celebrarse sus sesiones ordinarias
y extraordinarias y por unanimidad de todos
sin votacion ni de clase alguna, se
 acuerda celebrar una sesion ordinaria sema-
nal todas los domingos, a las ocho horas de
la noche y una extraordinaria cada cuatri-
mestre, lo cuando lo era conveniente la Junta
o lo soliciten tres Concejales

Y habiendo terminado el objeto de la se-
sion extraordinaria, por el cual se habia
convocado; y no habiendo ninguno Con-
cejal que quira hacer uso de la pala-
bra, el Sr. Alcalde Presidente D. Anto-
nio Crespi Roman, da el acto por terminado.

da que la firman todos, con unigo y asentamos de
que certifico

Antonio Crespi

Bernito Morrey

Juan Viloi

Sebastian Coll

Damián Pelner Vicente Ma. Torrell

Prasafonales

George Montorell

Juan Montorell

George Montorell

D. Antonio Crespi En la Villa de Puigpíent a cinco de febrero de mil
Bernito Morrey novecientos veintiocho; siendo las nueve horas de día
Sebastian Coll previa convocatoria hecha por el Sr. Alcalde Pre
Damián Pelner sidente D. Antonio Crespi Novas, se reunieron en se
George Montorell sion extraordinaria los Señores Concejales que for
man el Ayuntamiento en pleno, cuyos nom
bres a seguir se expresan, bajo la presidencia
del referido Sr. Alcalde, quien encorvado, en
la presencia de todos los Señores Concejales, decla
ra abierta la sesión, dando lectura de su orden
a la parada sesión que fue aprobada por una
mayoría, sin modificación alguna.
Expone el Sr. Presidente que el objeto de la pre
sente Sesión por objeto el nombramiento de las
Comisiones que ordena la ley municipal
vigente, que es Art. de la Ley de esta Corporación de
3 Comisiones: 1.ª Comisión de Hacienda, cues
tas y presupuestos; 2.ª Comisión de obras
y fomento; y 3.ª Policía beneficencia y caridad

Fue cumplimiento del último precepto del auto 6.
de la referida ley, se procede a la elección de
las comisiones, quedando legalmente constituidas
por unanimidad en la forma siguiente.

Comisión de Hacienda y Presupuestos.

D. Antonio Cuspi Nouard
" Daniel Palmer Ripoll
" D. Rafael Matas Jaume

Comisión de obras y Fomento.

D. Antonio Cuspi Nouard
" Vicente Martorell Selva
" Benito Moray Colomar
" Juan Vila Llinas

Comisión de Policía beneficencia y Sanidad.

D. Antonio Cuspi Nouard
" Jorge Martorell Carbonell
" Sebastián Coll Ripoll

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta al
Sr. Secretario, veria con gusto, que estando to-
dos los Concejales reunidos, y habiendo se no
estaban enterados de la actuation y funciona-
miento de este municipio, que se les dara
una relacion de todo como se encontraba
principalmente en las obras construydas, y que
están en construcion, para que todos tengan
conocimiento de ello. Al que dió el Sr. Secreta-
rio da una explicacion concisa de todo, lo
primero, se fuere por las escuelas, casa y
habitacion de la maestra, y salon comprado
en sanche de la carretera nueva de Estalleus,
la construcion de los caminos vecinales,
cuando los documentos acreditativos, dando
un resumen detallado, poco mas o menos, de
todo lo gastado y cobrado por tales obras.

Dando ademas el oficio que tiene pendiente de parte
 este Ayuntamiento por tales operaciones, y todos los
 presentes, bien enterados, acuerdan que todo quede
 registrado en la Secretaria, para que en cualquier
 tiempo todo vecino del pueblo pueda tomar nota
 de ello; acordandose ademas vigilar las obras que
 estan en construccion, para que la Junta acuerde lo con-
 trario. Sus habiends por los unicos concejales que
 quien haue uno de la palabra q' for Alcalde pres-
 dente de la presente por terminada que la formou to-
 dos conuigo de Secretaris, de qui certifico

Antonio Crespi

Benito Morey

[Signature]

Sebastian Coll

[Signature]

[Signature]

Damian Palmar

[Signature]

- D. Antonio Crespi
- Benito Morey
- Sebastian Coll
- Juan Vila
- Vicente Martorell
- Damian Palmar
- George Martorell
- Masas Martorell

En la Villa de Propurunt a diez y siete de junio
 de mil novecientos veintiocho, previa especial conuo-
 catoria, y siendo la hora de las siete, se reunieron
 en la Sala Capitular de esta Villa los señores Con-
 cejales que componen el Ayuntamiento en pleno
 en sesion cuatrimestral, y siendo numero suficiente
 de dichos señores, el for Presidente, cuyos nombres
 de avergon se expresan, bajo la presidencia del
 for Alcalde D. Antonio Crespi Honores, quien decla-
 ra abierta la sesion, dando lectura de su orden por
 mi escripta Secretario a la sesion anterior
 que fue aprobada sin modificacion alguna.
 Manifestada el for Presidente a los reunidos
 que el objeto de la sesion, como se expresaba

en las paguiletas en convocatoria, se procederá
a su examen y aprobación en las cuentas gene-
rales en presupuesto supleno 1927, recibidas
por el Excmo. Ayuntamiento y Alcalde presidente, corres-
pondientes, a fin de año mil novecientos veinti-
cinco, las cuales han sido ya examinadas por
la Comisión municipal permanente en sesión
celebrada por la misma en fecha diez y seis
de Mayo último, y expuestas al público a efectos de
reclamación, al P. O. cuenta provincia, nº 2º

95'87. en fecha 24 de Mayo último, cuya rendi-
ción de las mismas dan el siguiente resultado
existencia resultante, en 31 de Diciembre de año
mil novecientos veintiseis, 2º semestre mil ochocientos
noventa y siete pesetas, veintinueve céntimos. Recaudado
durante el año 1927, o sea desde el 1º de Enero al 31 de
Diciembre de 1927, por todos conceptos, veintiseis mil
quinientos treinta y tres pesetas veintinueve céntimos; obliga-
ciones satisfechas, contraídas durante el finisimio
1927, también por todos conceptos, veinticinco
mil cuatrocientas diez y ocho pesetas, ochenta y uno
céntimos; Diferencia que constituye la exis-
tencia que resultó en 31 de Diciembre de 1927.
en la caja municipal 1094'40 frs.

Y habiendo terminado la sesión extraordinaria
por el cual había sido convocada, y no habiendo ningún
concejal que tenga cosa que exponer, se por presidente de
la presente por terminada que la firman Todos concejales del
Ayuntamiento de que califico

Antonio Crespi Benito Morey Sebastian Coll.

Juan Vila Vicente Alatorre Rafael Martín
Damián Plana Joaquín Alatorre

Francisco López

D. Antonio Crespi
 Vicente Moron
 Sebastian Coll
 Juan Villa
 Vicente Martorell
 Damián Palmer
 Jorge Martorell
 Rafael Moritaj

En la Villa de Puguimunt a ocho de julio de mil novecientos veintidos, siendo las siete horas de la tarde, previamente anunciada para celebrar sesión extraordinaria habiendo sido convocados especial convocatoria se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales que forman el Ayuntamiento en pleno, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Antonio Crespi Román, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos señores, declara abierta la sesión, dando lectura de un orden por el que se infrascrito Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna. Expuso el Excmo. Presidente que el objeto de esta sesión no es otro, como se indicaba en los papeletos de convocatoria que se procedió a la contratación del servicio en la forma que ha de prestar el Recaudador municipal en este pueblo, y enterados los señores presentes de las manifestaciones del Excmo. Presidente, y estando presente el Recaudador propuesto por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos en Madrid D. Gabriel Joub Palmer, se procedió a la estipulación del presente contrato, cuyas bases son las siguientes:

- 1.º Queda obligado el Recaudador municipal en este acto a prestar la fianza que le corresponde para asegurar por el cual ha sido nombrado, y presente entrega al Alcalde de la municipalidad un Crédito Valenciano de Palma, una S. B. que importa la suma de 2.500 p^{tas} y 4 S. A. de a 500 p^{tas} cada una, descontado el valor que le pertenece, quedan valor efectivo en esta caja la suma de 4.249,50 p^{tas}; Emisión año 1927, red^{es} 58510 a 513 y otro 11967, cuyas la-

minas quedan depositados en la caja de este
Ayto, y cual por trimestres vencidos se le entru-
garan los cupones para el cobro de los inter-
reres.

2.^o Igualmente se le obliga a dicho Recaudador, a te-
ner la cobranza abierta dos dias cada trimen-
tre en esta Casa Consistorial, y uno en Salilla, las
horas de oficina, quedando a su libre volun-
tad de llevarla todos los demás dias

3.^o Lo mismo se le obliga a ya referido Recaudador
a hacer un efectivo en caja el 15 de Abril en
cada año y importe del 1.^o trimestre; el 15 de Ju-
lio, importe del 2.^o trimestre; el 15 de octubre el
3.^o trimestre y la liquidacion de cada año finida
durante espues de Enero; si finido este tiempo
fijado en espues de los cupones de los trimen-
tres, dejara alguna cantidad por liquidar
tendra la estrecha obligacion de presentarla
la relacion de los rendidos que quedan en de-
cubierto, como igualmente las cantidades en
deuda, y tendra 15 dias mas en tiempo pa-
ra hacerla efectiva

4.^o Caso de enfermedad o ausencia justifica-
da sera obligacion de referido Recau-
dador, si dejar substituto por su cuenta
sin que el Ayto. tenga que abonarle nin-
guna otra cosa de remuneracion

5.^o La remuneracion que le corresponde es
la del 5.^o p.^o por admision cobranza y pa-
llidos, anunciada en el concurso de effi-
nido mes de Enero, la que se cobrara al
hacer la entrega de cada trimestre

6.^o Si el mencionado Recaudador dejara de
hacer efectivo el importe de alguno de



los trimestres, durante el plazo que se le señala podrá el Ayt. cobrar de la finca que tiene impuesto, y darle ochos días en tiempo para reconstituirla.

7.º El Ayuntamiento se obliga a facilitar el apoyo que sea necesario para poder ejecutar y cumplir las obligaciones contraídas en los morosos, que queden al descubierto, en los pagos durante el período voluntario, como igualmente, a que se le tengan las consideraciones debidas, en el cumplimiento de su servicio.

8.º Caso de incumplimiento por parte del Recaudador en ninguno de los parrafos anotados en este contrato, podrá el Ayuntamiento suspenderle del cargo y dar cuenta inmediata a la Junta calificadora de Aspirantes a destinos publicos en Madrid para su dismision, o destitucion. Y con estas condiciones hechas por el Ayuntamiento plenas y aceptadas por el Recaudador D. Gabriel Font Palmer, presente en este acto, se le da posesion en propiedad que mencionado cargo en Recaudador municipal, lo cual acepta el cargo, ordenando el Sr. Alcalde, si con tiene copia integral de esta acta, para su exacto cumplimiento.

Manifestando dicho Sr. Alcalde, si tiene o no nada mas que oponer, ninguno de los señores, presente y en vista de la conformidad de todos, visto y acordado, se da la presente por terminada que la firman todos juntamente con el Recaudador, de que se hacen ciertos.

Gabriel Font Palmer

Antonio Crespi Viñete
Alcalde
D. José Antonio de Sagar y Vila
D. Juan Salazar
D. Esteban Coll

Antonio Crespi
Antonio Morey
Sebastián Coll
Vicente Martorell
Juan Vilca
Damián Palmer
Jorge Martorell
Rafael Huata

En la Villa de Puzos a cinco de Agosto de mil novecientos veintidós; previa especial convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento en pleno en sesión cuatrimestral, en la casa capitular de esta Villa y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de los habidos señores, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi infrascrito Secretario a la sesión. Sin tener, que fui aprobada sin modificación alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos que el objeto de la convocatoria como se avisa en las proclamas de convocatoria es y se reúne en sesión cuatrimestral y de les cuenta de lo actuado durante el periodo mediado entre la última sesión abierta y además para la aprobación definitiva de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año mil novecientos veintifuneros y enterados los presentes de la manifiestaciones hechas por el Sr. Alcalde de los derechos conformes a la actuación de la permanente, durante el referido periodo cuatrimestral; y en cuanto a presupuesto municipal ordinario, formado y aprobado por la Junta permanente en sesión de 8 de Julio último, y en virtud de publico, a efectos de reclamación conforme preceptua el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Desentidos por los presentes, cada uno

en los artículos y relaciones que comprende el
 fondo presupuesto, y en contrarío de lo que se
 conformes con los servicios que vienen a cargo de
 la Corporación así como los recursos de la totali-
 dad que establece para atender a aquéllos, se
 acuerda por unanimidad, prestarse la mayor
 aprobación, quedando en su consecuencia fijado
 el total en negros en veintiseis mil trescientos
 ochenta y tres, cuarenta y cinco centimos, y el
 de gastos en igual cantidad, resultando por con-
 siguiente millado dichos presupuestos.

Y después de acordar su conformidad en todo en
 orden a su ejecución y referido presupuesto a pública
 y que después se remita copia certificada de mis-
 mo a la Delegación de Hacienda de esta provin-
 cia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 100
 y 101 del repetido Estatuto municipal, levantando
 la sesión, firmándose la presente acta los señores
 concurrentes conungo y secutaus, de todo ello cer-
 tifico: de lo aprobado por unanimidad el suplemento de crédito de 1900
 acordado por la corporación municipal por el artículo 8º del día 19 de Julio 1928
 Antonio Crespo. *Se me da el cargo*

Se me da el cargo
 Vicente Martell
 Sebastian Cull
 Juan Vila
 Rafael Aneto
 Damián Pellicer
 Juan Antonio

D. Antonio Crespi
D. Demito Motey
D. Sebastian Cubel
D. Juan Villa Llinares
D. Vicente Montoya
D. Damián Palaver
D. Rafael Mator

En la Villa de Puigpuent a veintitres de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las ocho horas del día previamente citados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que forman el Ayuntamiento en pleno cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespi Roman, quien conforme con la asistencia de dichos señores, declara abierta la sesión dando lectura de su orden por mi escripto Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos que el objeto de la convocatoria era en primer lugar para manifestar que la plaza de Depositario municipal de esta villa, se hallaba vacante y que a su par se procedía a ser nombrado uno de propiedad, si todos estaban conformes, y además en vista de que son varios los que pretenden la referida plaza opinaba que dice, se anunciara dicho plaza en el N.º de esta provincia, y que lo fuese con arreglo al Reglamento de ayuntamientos municipales, y todos los presentes están conformes con la propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda publicar tal bando, dando 20 días de tiempo para que todos los que se creen con derecho a ella lo puedan solicitar con arreglo a lo que se anunciara en el N.º de referencia.

En segundo lugar para proceder a la designación de los Vocales Natos en las comisiones de evaluación de la fronte

Real y personal, a los efectos de la confección de los repartimientos a que se contrae el presente Estatuto municipal, con los correspondientes concordantes que fueron leídos. Presta de manifiesto los siguientes documentos

- A. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino.
- B. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del termino.
- C. Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor conforme el padrón domiciliados en el termino.
- D. Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino. Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a la única parroquia de este termino.

Dados los precedentes documentos previamente categorados salvo error u omisión involuntaria con los antecedentes que proceden padrón y matrícula industrial, padrón de habitantes fueron aprobados procediendo inmediatamente a la designación de Vocales y Votos de la Comisión de evaluación de la parte real de los Repartimientos, correspondiendo a los señores siguientes

Don Matías Nauvo Nizoll, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este termino.

Don Felipe Villalonga Dencalla, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del termino.

Don Enrique Vila Nizoll, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este termino.

D. Fernando Bazals Villalonga, mayor contribuyente por urbana domiciliado fuera del termino.

Suprimiendo los señores Vocales de la parte real por no existir en este termino, expresas mineras ni rústicas agrícolas.

Vocales votos de la Comisión de evaluación

de la parte personal de repartimiento.

Parroquia Unión

Dn Antonio Moragas Jefe Cura Parroco.

Dn Miguel Borda Marquis contribuyente real.

Francisco Trabelo Fran contribuyente Urban.

D. Martin Vitz Moray contribuyente por in-

destruccion de bienes.

Y habiendo terminado el objeto de la sesion
extraordinaria por el cual se habia convocado
y ser Presidente de el acto por terminado
ordenando se notifique y notubramiento
a los interesados, publicandose ademas edic-
to por dichos notubramientos en el P.O. de
esta provincia.

Y no habiendo ningun Vocal que tenga ob-
servacion alguna que hacer, es ser Presi-
dente de las presente por terminada que
la firman todos los asistentes, condego
y Secretario, de qui certifica

Manifiesta es ser Presidente, se habia obvi-
dado en tales cuenta, de lo ordenado
en el Reglamento de Catatos en 20 de Mayo
ultimo y R.D. en la misma fecha, repn-
ducidos en la R.D. de Presidente de Con-
sejo en dia 8 de Agosto ultimo, en la que
dice, procederan inmediatamente los
Alcaldes en los pueblos a la constitucion
de las Juntas periciales que se designan
en el capitulo XIII letra c de el citado Re-
lamento; la Junta se compondra en
cada Municipio, en un presidente que se-
ra el Sr. Alcalde, siete Vocales y un se-
cretario que sera el de el Ayuntamiento
Para la designacion de los Vocales

Los Ayuntamientos en reunion de su pleno, formaran con vista de las copias los documentos administrativos, una relacion de los contribuyentes por riqueza agricola vecinos del pueblo; otra de los propietarios de la bana, otra de los montes particulares y otra de los propietarios forasteros; y la Comision Municipal provisional designara dos Vocales, nombrandolos libremente, de entre los mayores contribuyentes, y las listas aprobadas por el pleno se expondran al publico a efectos de reclamacion; y despues de hecha y aprobadas las listas se entre las mismas seran votados los 5 Vocales que han de completar la Junta de referencia.

Y la Corporacion bien enterado de todo, aprueba por unanimidad las listas hechas en este acto que se componen de 4. una relacion citada los contribuyentes por riqueza agricola vecinos del pueblo; otra de todos los propietarios de Urbana otra de propietarios de montes y otra de todos los propietarios forasteros; y que se expongan al publico a efectos de reclamacion; por el termino de 7 dias en la forma acostumbrada, de ante dicho pleno se admitiran las reclamaciones que se presenten y sean justificadas.

Le vauntado de la reunion de que certifico

Antonio Crespi.

[Signature]

Berrito & Morey
Sebastian Coll

Vicente Hurtado

Francisco Vila

Rafael Morero

Damian Palmar

[Signature]

[Signature]

D. Antón Crespi
" Fructo Mordy
" Sebastián Gall
" Juan Vile
" Vicente Martorell
" Damián Palmer
" Jorge Montolíu
" Rufay Martos

En la Villa de Puigpunyent a veinte dos de octu-
br de mil novecientos veinte dos, siendo las ocho
horas de día previamente convocados, se reunió en
esta casa Comunal los señores Concejales que
forman el Ayuntamiento en pleno, cuyos nom-
bres al margen se expresan bajo la presiden-
cia de D. Fr. Alcalde D. Antón Crespi Nouas
quien cerciorado en absoluto de la asistencia
de los referidos señores, de dar abierta la se-
sion dando lectura de su orden por mi e infra-
crito Secretario a la sesion anterior que fue
aprobada sin modificacion alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos
que el objeto de la Convocatoria, como se ex-
presaba en los papeletas, era para la reso-
lucion de las dos solicitudes presentadas a
esta Alcaldia, con motivo de la vacante
de Farmaceutico Titular, y como quiera
que ha expirado el plazo para poder pre-
sentar mas oponentes, y los que han ob-
tado por la misma son D. Juan Sureda
Rodriguez Farmaceutico, establecido en Pal-
ma y D. Pedro Hest. Gial establecido
en Esporlas; y el Ayuntamiento, en vista
de que segun la Ley vigente en Faro-
macia este pueblo esta agregado a
Palma, por resolucion rebaida por la
Superioridad, pertenece en justicia pro-
prios Farmaceutico Titular en propie-
dad en esta Villa a D. Juan Sureda
Rodriguez, por corresponderle en primer
lugar, con el Haber anual de veinte din-
y cinco puestas cincuenta centimos, segun
el siguiente Reglamento; y todas las presentes

por unanimidad quedan conformes, acordándose
se comuniquen a los solicitantes, la resolución re-
caída, dándoles un plazo de quince días para po-
der protestar en contra de la misma.

Indicándose otros asuntos de que trata ninguno
de los señores concurrentes y por Remedio de la
presente por terminada que la forman todos con-
sejos y secretarios de que certifico

Antonio Crespi. Benito Moray

[Signature]

[Signature]

Jorge Martorell

Sebastian Cull

Laucau Palau

Pedraza Mateo

Vicente Mañá

Juan Adriañ

D. Antonio Crespi
" Benito Moray
" Sebastian Cull
" Juan Vila
" Vicente Mañá
" Jorge Martorell

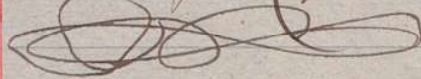
En la Villa de Puigpunyent a once de A. No.
de un noviciato preterido, estando
reunidos la mayoría de los Concejales que
componen el Ayto. en pleno, cuyos nombres
al margen se copiarán, siendo la hora re-
calada, bajo la presidencia de los señores
en este for manifestado que en cuanto
al objeto de la misma, si pareciere se in-
tendiere la sesión para continuarla el
proximo domingo día diez y ocho y todos los
presentes están conformes; en vista de lo ordena
por dicho for Remedio que todas las sesio-
nes extraordinarias que se convocar se
haga con papuleta duplicada dándose
al margen de la misma el objeto de
la sesión

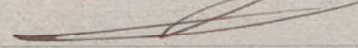
De todo lo cual forman todos los presente

con cargo de Secretario.

Antonio Crespi.

Benito Morey



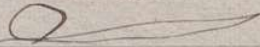


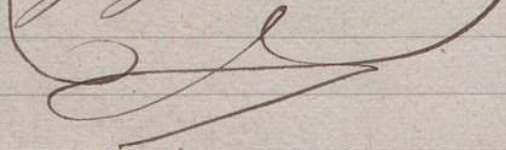
Juan Vilar

Sebastian Coll

Nicolas Martorell

George Martorell





Antonio Crespi
Benito Morey
Sebastian Coll
Juan Vilar
Nicolas Martorell
Damon Palaver
George Martorell.

En la Villa de Puzos el día doce de Noviembre de mil novecientos veintiocho siendo las ocho horas de la noche, previamente convocado por el Sr. Alcalde y estando reunidos en sesión extraordinaria esta Corporación todos los Señores Concejales que forman el Ayuntamiento en pleno cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del referido Sr. Alcalde, quien conforme con la asistencia de los referidos señores declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi escripto Secretario a la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos que el objeto de la convocatoria como se expresaba en las papuletas, era lo primero para resolver el nombramiento de la Vacante de Depositario municipal de esta Villa publicada en el N.º. de esta provincia de fecha dos de Octubre último, y como quiera que ha expirado el plazo, sin haberse presentado otro oportuno, mas que el vecino de esta Villa Don Juan Petti Serra, y como

unico solicitante, y reunidos los con dictamen, impus-
 taj por esta Alcaldia, en oficio publicado para
 la provision de la misma, se acuerda por unani-
 midad de todos los presentes, queda en este dia nom-
 brado de pontario municipal de este Ayuntamiento
 al unico solicitante D. Juan Petti Acero, con ofi-
 cio annuo de docecientas perretas. Asimismo tiempo
 se acuerda que a pesar de no exigirse fianza al
 que por el cargo que se le nombra, es debido a que
 la casa esta en tal estado, por la ley con tres duros
 y que no puede cobrar ninguna cantidad, sin ex-
 plicito mandamiento; pero siempre responde de to-
 dos sus bienes presentes y futuros, de cualquier
 anomalía que se le encuentre, en contra del
 cargo por el cual queda nombrado, y que se le
 comunique en nombramiento, como tambien las
 condiciones que se le imponen, dandole el plazo ma-
 ximo de cuarenta dias para tomar posesion del
 cargo, en la forma que se le nombra, de no tomar
 posesion, quedara sin efecto este nombramiento,
 tambien manifiesta el for Residente a los unidos
 que en vista de haber permanecido expuesto al pu-
 blico, el plano reglamentario y presupuesto muni-
 cipal extraordinario formado por la comision mu-
 nicipal permanente, para atender a los gastos
 de la construccion de los caminos vecinales de
 esta Villa, que se estan construyendo, y para atender
 a los gastos ordinarios, que tienen presentados
 reclamacion alguna, lo somete al pleno, pa-
 ra la aprobacion definitiva. Derivados por los
 señores presentes, cada uno de los articulos y
 relaciones que comprende, dicho presupuesto y
 encontrandolos en su totalidad, conformes
 con los servicios que vienen a cargo de la Corpora-

ración municipal, así como en los recursos a la lo-
calidad que se establecen para atender a aquellos,
se ha acordado por unanimidad, por parte de apro-
bación, quedando en su consecuencia fijados el Ro-
tas de sueros en ochocientas veinte mil setecien-
tas sesenta y seis pesetas, noventa y cuatro centi-
mos; y el de opositos; ochocientas veinte mil setecien-
tas sesenta y seis pesetas, noventa y cuatro centimos;
resultando por consiguiente nivelado dicho
presupuesto, y por tanto sin deficit inicial;
y dispuesiéndose acordar que el presupuesto en re-
ferencia se exponga al publico y que se remita
copia certificada del mismo, a la Delegación
de Hacienda de la provincia, a los efectos en lo
prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente
estatuto municipal, es lo levantado la Sesión
terminando esta acta, los señores Concejales,
conmigo y Secretario, de todo ello certifico

Antonio Espi

Bernito Molez

Juan Vila

Sebastián Coll

Nicolas Matos

George Martorell

Antonio Velasco

Juan Adria

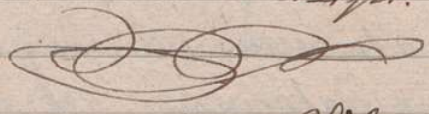

En la Villa de Puigpunyent a diez de Diciembre
de mil novecientos veintiocho, siendo las ocho de la
noche, reunidos, previamente convocados por el
Sr. Alcalde y estando reunidos en sesión extraordinaria
ordinaria, en la Casa Consistorial de esta Villa
los señores Concejales que forman el Ayuntamiento en pleno, cuyos nombres apuntados
se expresan, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Antonio Crespi Novas, quien conforme con la asistencia de dichos señores declara abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi y suscritos le cetera a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Manifiesto el Sr. Presidente a los señores que es objeto de la convocatoria era solamente para exponer la conveniencia de acudir a la emisión de un empréstito municipal para cubrir los ingresos de un puente extraordinario aprobado ya por este pleno para las dos carreteras de contaduría y poder soportar los gastos que reportan, y todos los presupuestos enterados bien de asunto de acueducto por un lado y de otras conformes, y que se publique un bando para conocimiento de los vecinos, cuyo tenor será el siguiente: Que habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión de día de la fecha acudir a la emisión de un empréstito para cubrir los ingresos de un presupuesto extraordinario aprobado para las dos carreteras de los caminos principales de Puigpuñent, a 16 kilómetros de esta carretera de Palma a Estallics, y otro de Puigpuñent a la carretera de Palma a Capella por dos cortes, en cumplimiento de los trámites instituidos en el Referendum que previene R. D. de 18 de Junio y 25 de Sept. de 1924, y anuncio de referendo a todos, por el plazo de diez días que contaran desde el siguiente de su publicación en el R. O. de esta provincia. Quedando íntegramente válida el acuerdo citado, si dentro de diez días siguientes al plazo de exposición pública, no se presentaran protestas firmadas a su vez por una decena de vecinos que figuraran inscritos en el padrón municipal, quedando

Apos pleno
 acuerdo.
 oyo. V. N. H.

conformes firmaron la presente todos los señores
 de los actos comunales y secretarios, de que certifico.
 Antonio Crespi. Benito Morey



 Sebastian Coll
 Juan Vila
 Vicente Martorell
 Damian Palmar
 Rafael Matos

Juan Adriaens

En la Villa de Puzos el día de diez y seis de Julio de mil novecientos veintidós, siendo las ocho horas de la mañana, se reunió en la casa de don Juan Vila, Presidente, y estando reunidos en sesión en pleno, en la casa Comunal, y habiendo comparecido todos los señores, cuyos nombres se expresan bajo la Presidencia del referido Sr. Juan Vila, conforme con la asistencia de todos los presentes, declaró abierta la sesión dando lectura en su orden a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Manifesta el Sr. Presidente a los reunidos que el objeto de haberlos llamado como se expresaba en las papilitas de convocatoria, era para exponer el asunto tratado con el Sr. de San V. de San Fernando Ponzoles referente a la apertura de un camino general entre la Villa y don Juan Vila, por dentro del Puerto de San Francisco, que dicho Sr. quiere ceder gratuitamente, en las condiciones siguientes.

1.º Don Fernando Trujales cede al Ayuntamiento el terreno que señala el Arquitecto Provincial para la abertura de caminos de la Villa a San Juan por dentro efluente del Cau Grande, condicion, que es q^{ta} tiene la obligacion de hacer bonacas a cada parte, o sea capital y cedele en recompensa el que existe, hasta el poro publico y punto la canal, en donde se para tapado, despues de tener el nuevo arreglo de los dichos caminos se haran y elotras, donde se p^{ro}metan y paraton a la parte de S. Net. y p^{ro}metan en recompensa de ello, el Ayuntamiento viene obligado a quitar las lavaderas del lugar que existen, y hacelas afleido de poro publico en donde es for esta conforme que se hagan cediendo el terreno necesario para que se pueda hacer.

Tambien se reserva el propietario, poder en parte una al otro nuevo de caminos, que ha de conducir a la casa luerto del Cau Grande en donde se convergen.

Supone tambien la obligacion de dicho propietario, que debe de ser de poro publico, hasta delante del derido de la casa de Miguel Moray Palmer, q^{ta} debiera hacer un paraton de 4 palmos cerrado el terreno las Vallas del San Net, condicion que tambien cede todo el terreno que sea necesario para dar el utrande al camino de referido trayecto en la forma que señala el referido Arquitecto Provincial.

El Ayuntamiento en plene reunido, queda conforme con las condiciones que se expresan, y por unanimidad se acuerda, se entregue copia de la referida acta al Ayuntamiento, y que se le sea

en nombre de la Corporacion, y en todo el
pueblo las mas expresivas gracias por el
obsequio y atenciones tenidas a este pueblo
y asi queda acordado.

Habiendo terminado el objeto de la convoca-
toria y no habiendo ninguno Concejales que tenga
nada que oponer, el Sr. Presidente de la pre-
sente por terminada que la firmau todos,
con ungo el Secretario, de que certifico.

Antonio Crespi. Benito Moroy

Vicente Montañell Sebastian Coll

Damián Palau Rafael metes

Juan Vilas

Juan Adrover

D. Antonio Crespi en la Villa de Puigpunyent a primero de Enero
Benito Moroy de mil novecientos veintidós haciendo los oídos los
Sebastian Coll por de una previa especial convocatoria de re-
Vicente Montañell unieron en sesion extraordinaria, en la sala Ca-
Damián Palau pitulen en esta Villa, los señores Concejales que
forman el Ayuntamiento en pleno cuyos nom-
bres al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespi Nombrados
con objeto de proceder a la formacion de
las listas de mayores contribuyentes que
tienen derecho a votar Contribuyentes para
la eleccion de tenedores, y siendo numero
suficiente en dichos señores, el Sr. Presidente
cedo una abierta la sesion, dando lectura de
su orden por ungo el infrascrito Secretario a la se-
sion anterior que fue aprobada sin me-

defecación alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente que conforme esta ordenado en el art. 2º de la ley de 8 de febrero de 1847 y la P. O. circular telegrafica del Ministerio de la Gobernacion inserta en el P. O. de la provincia de fecha 2 de mayo de mil novecientos veintiseis, debian de formarse en todos los Ayuntamiento, el dia 1º de cada año las listas de los señores que tienen derecho de sufragio para compromitarse en la eleccion de Senadores debiendo de comprender todos los individuos del Ayuntamiento y un numero cuadruplo de vecinos, cabera de familia, con cara abierta y que paguen las mayores cuotas de contribucion directa. En su virtud y en orden del referido Sr. Presidente se dio por mi el suscrita Secretario, lectura al citado articulo y sus concordantes y despues se bien enterados los señores presentes, se procedio a la formacion de dicha lista en pliego separado, la que por unanimidad, se dicturo conforme a la ley electoral vigente, acordandose por unanimidad, que dicha lista se ponga por cubera de expediente, y que de ella se libere copia para su exposicion al publico, siguiendo despues la tramitacion prevenida.

Tambien se acuerda en vista, de haberse presentado el Diputado municipal renuncado D. Juan Petti Serra para tomar posesion del cargo que se le de posesion, en las condiciones prevenidas, y no habiendo mas que tratar el Sr. Presidente de la presente por terminado que lo firmare por don conyo el Secretario, de que certifico

Antonio Sierra. Benito Mosey

Vicente Martorell Sebastian Coll

Quantos

Daniel Palmer

D. Antonio Crespi
" Benito Moody
" Sebastian Caff
" Juan Vila
" Vicente Montoliu
" Juan Palmar
" Jorge Martorell
" Rafael Matar

En la Villa de Puigpunyent a diecinueve de Enero
de mil novecientos veintinueve, reunidos el Ayuntamiento en sesion publica con asistencia de los
señores ausentes al margen, suanifesta el
D. Presidente D. Antonio Crespi Honoso, en el
objeto de la sesion rectificaci6n y asentamiento
de moros concurrentes al cumplimiento del co-
nveniente a los y siendo las ocho horas, hora
señalada en el edicto publicado con todas las
formalidades de la ley el dia veintinueve
y en las actas de citacion personal, el
D. Presidente declaró abierta la sesion, de
su orden el secretario infrascrito, leyó re-
quiritamente en voz alta todo el capitulo
5.º del vigente Reglamento, para la publica-
cion de la ley de Reduccion, y acto
continuo se procedió a la rectificaci6n de
el asentamiento de todos los moros del cum-
plimiento para el acto actual, acordando se
haga una acta aparte con todas las
alteraciones de inclusiones y exclu-
siones y despues sera firmada por todos
seguidamente el D. Alcalde Presi-
dente suanifesta que habiendose terminado
ya los edificios destinados a Escuelas mi-
tarras, en el punto nombrado la "Meltra-
na" en medio del Cerco de esta poblacion,
seria llegado el momento y asi se lo ha-
bia acordado la Inspeccion de 1.ª Ense-
ñanza de la provincia, en solicitar al
Estado la subvencion de diez mil pes-
tas para cada una de dichas escuelas,
y el Ayuntamiento, asi lo acuerda por
unanimidad, autorizando al D. Al-

salde presidente para incoar el oportuno expediente solicitando al Estado la subvencion antes mencionada.

Y habiendo terminado el objeto de la sesion, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, manifestando a los intererados de cumplars, que si no estoviesen conformes, con los acuerdos tomados, han de manifestarlo, y lo firmantados los asistentes, con nro of Secretarios de que certifico

Antonio Crespi

Benito Moroy

Sebastian Celler

Juan de los Rios

Damian Palmer

Vicente Martorell

Jorge Martorell

Profrancisco Mata

Antonio Crespi

Benito Moroy

- D. Antonio Crespi
- " Benito Moroy
- " Sebastian Celler
- " Vicente Martorell
- " Damian Palmer
- " Jorge Martorell
- " Profrancisco Mata

En la Villa de Puigpuent a diez de febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las nueve horas de dia, previa especial convocatoria, se reunieron en sesion extraordinaria, en la sala Capitulada de esta Villa, los señores Concejales que forman el Ayuntamiento en pleno, cuyos nombres a margen de esta presen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Crespi Roman, quien conforme con la asistencia de dichos señores declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por medio de su secretario a la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda por unanimidad hacer uso de dicho

que le concede la condiciou 13^a, que literal dice:
El Ayuntamiento se reserva la facultad de
poner en circulacion el emprutito en su total-
lidad o por grupos a medida que lo crea con-
veniente y se compromete dicho Ayuntamiento
a cubrir en el presupuesto ordinario de ca-
da año, el diez por ciento del valor de las obli-
gaciones puestas en circulacion, mas los inte-
reses correspondientes, de pliego de las condi-
ciones generales del emprutito municipal
autorizado por el presupuesto extraordinario
aprobado por el Sr. Delegado de Ha-
cienda de esta provincia en fecha 14 de
enero de cada año mil novecientos veinti-
nove. Poner en circulacion la serie
A. que consta de setenta y cinco obligaciones
de a quinientos pesetas cada una, cuyo to-
tal asciende a treinta y siete mil quinientas
pesetas.

Tambien se acuerda que sean preferidas pa-
ra el pago de estas obligaciones, aque-
llos que tengan creditos pendientes reco-
nocidos contra esta Corporacion
y habiendo terminado el objeto de la serie extra-
ordinaria por el cual se ha convocado, el Sr. Pre-
sidente le da por terminada que la firmen todos
congo y Secretarios, de que certifico.

Antonio Crespi.

Bernabé Moray

Vicente Moray

Antonio Cull

Damian Palmas

Rafael Malas

José Antonio

D. Antonio Crespi
 Primito Moya
 Sebastian Calle
 Vicente Mantovan
 Jorge Mantovan
 Wolfang Krater

En la Villa de Puzosmunt a treinta
 de junio de mil novecientos veintinueve, siendo las siete
 horas de la tarde fuere convocados, se reunieron
 en sesion extraordinaria en la sala capitular de esta
 Villa, los Señores Concejales que forman el ayunta-
 miento en pleno en conformidad a las ordenes expre-
 sas bajo la presidencia del Sr. D. Antonio D. Antonio
 Crespi Nouze, quien conforme con la asistencia de
 la mayoría de dichos Señores declara abierta la se-
 sion. Dando lectura del su orden por mi infrascrito
 Secretario a la sesion anterior que fue aprobada
 sin modificacion alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos que el
 objeto de la convocatoria, como se expresaba en las
 propletas de convocatoria, era para tener la sesion
 estatutaria que corresponde y entenderse de
 la actuacion de la Junta permanente du-
 rante el periodo pasado, y ademas para la a-
 probacion de la liquidacion de los cuentas del
 finado año 1928, las cuales se han sido ya por
 la Comision municipal permanente, y en
 puestas al publico a efectos de reclamacion
 por el termino de 15 dias y ocho dias mas
 en el N.º. cuenta provincia ord.º 9436 fe-
 cha 2 Mayo ultimo.

Dada lectura por el infrascrito Secretario
 del acta de la sesion celebrada por la Comi-
 sion Municipal permanente en la que con-
 ta la aprobacion a las mismas, por lo
 que se acordó fijarlas al publico a efectos de
 reclamacion, sin que durante el plazo fi-
 jado se haya presentado ninguna.
 Leida ahi mismo la memoria redactada
 por la expresada Comision confirmatoria

de que dichas cuentas estan debidamente fijadas y justificadas; y por Presidente de la Junta que iba a procederse a su votacion y no habiendose oprimido contra las repetidas cuentas objecion alguna que base fuere aprobadas por unanimidad.

Acto seguido manifesto el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en los articulos 5º y 8º del Estatuto municipal y el 127 del Vigente Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobacion que acabada de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el caracter de provisional dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que ordopste, en la segunda reunion extraordinaria ordinaria que se celebre, el Ayuntamiento en pleno que se constituya despues de la proxima renovacion ordinaria de actual, en uso de sus funciones y deberes de revision y censura de las cuentas de la etapa Consistorial anterior a su constitucion y en su consecuencia hasta que se adopte el dicho acuerdo definitivo supsistirian integros las responsabilidades que pudieren caber a honorables miembros cuetadantes, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripcion extintiva por imperio de primer precepto legal citado.

Y no habiendo mas que tratar el Sr. Presidente de la presente por terminada que la firmen todos los presentes coningo el Sr. de que certifico

Vicente Antonio Antonio Espi

George Martorell

Juan Soler

Bernito Moneg

Sebastian Coll

Rafael Mata

D. Antonio Crespi
 Decano Honorable

En la Villa de Puigpunyent a
 veinticinco de Agosto de mil novecientos veinticinco,
 siendo las siete horas de la mañana se reunió
 do se reunieron en sesión extraordinaria en la sala
 capitular de esta villa, los señores Concejales que forman
 el Ayuntamiento en pleno cuyos nombres a quienes
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio Crespi Roman, quien ejerció de modo
 luto en la mayoría de dichos señores, declara
 abierta la sesión dando lectura en su orden por
 mi el infrascrito Secretario a la sesión anterior
 que fué aprobada sin modificación alguna.
 Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos que
 el objeto de la sesión reunida, como se expresaba en
 las papuletas de convocatoria, era para darles
 cuenta de haberse permanecido expuesto al
 público a efectos de reclamación, el proye-
 cto de alineaciones y rasantes en la Calle que
 tiene su entronque en la Villa con el tra-
 rrio de San Mateo por espacio de treinta días
 en el N.º de esta provincia n.º 9770, en
 fecha 25 de Julio último; sin que duran-
 te dicho tiempo se haya presentado ninguna.
 En vista de ello, el Ayuntamiento por
 unanimidad a propuesta en todas sus par-
 tes el referido proyecto, y que se remitirán
 las copias correspondientes, al Sr. Gobernador
 civil de esta provincia en su calidad de
 Sr. Presidente de la Junta Provincial
 de Fomento, y después se devolva
 se remita la correspondiente a la Comi-
 sión provincial, quedándose el original
 a esta secretaría para los fines que pro-
 cesan. Y habiendo terminado el ob-

esto en la sesion extraordinaria, y volien-
do unigeno Concejales que quisiera tra-
ser uso de la palabra, y el Sr. Presidente
de la presente por terminada que la firm-
aron todos los señores, con miago y se-
cretario de que certifico

Antonio Crespi. Benito Monez



Vicente de la Torre

Sebastian Coll



Prefael miles

Luis Palau



Juan Adrover

En la Villa de Puigpunyent a quinze de sept. de
mil novecientos veintinueve, siendo los señores
ras de dia previamente señalados se reunieron
en la Casa Capitular de esta Villa los señores Con-
cejales que componen este Ayuntamiento en ple-
no en sesion extraordinaria, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespi. Herrera
quien cerciorado en absoluto de la asistencia
de dichos señores, y con mayoria absoluta de
señores concurrentes, el dicho abuelo la se-
sion dando lectura de su orden por mi que
frascito secretario a la sesion anterior que
fue aprobada sin modificacion alguna.
Manifestada el Sr. Presidente a los señores
que el objeto de la sesion extraordinaria
con que se reunieron en las papiletas de con-
certacion, era proceder a su examen y

aprobación de las cuentas gene-
 rales del presupuesto anual 1928, rendidas por el De-
 putado y Alcalde Presidente; las cuales han sido ya
 examinadas por la Comisión municipal por un
 reunión en sesión celebrada por la misma en fecha
 12 de Mayo último y expuestas al público a efectos
 de reclamación, en el P. O. de esta provincia n.º
 9736. de fecha 20 Abril del presente año, cuya rendi-
 ción y liquidación de las mismas dan el siguiente
 resultado: hastencia resultante en treinta y cinco de
 Diciembre de 1927 = mil noventa y cuatro pesetas
 cuarenta centimos = recaudado por todos conceptos
 durante el año 1928; ó sea desde el 1.º de Enero al
 31 de Diciembre de dicho año = treinta y tres mil
 novecientas veintinueve pesetas, cincuenta y siete
 centimos; y obligaciones satisfechas en dicho año
 la suma de treinta y dos mil quinientos treinta
 y ocho p.º veinticuatro centimos. Diferencia que
 constituye la existencia para el año 1929 son
 dos mil cuatrocientos ochenta y cinco p.º con
 setenta y tres centimos.

Y la Junta ha enterado de cuenta que dichas
 cuentas juntamente con todos sus justificantes
 quedan archivadas en la secretaría para que
 en su día puedan darse por quien correspon-
 da la definitiva aprobación. Habiendo terminado
 el objeto de la sesión por ser ya tarde convocada
 y no habiendo ningún concejal que tenga que pro-
 nunciar, el Sr. Presidente da la presente por terminada que la
 firman todos los presentes, como se ve en el acta de que se sigue.

Donato Caspi. Donato Moya. Sebastián Coll
 Estanislao Mates
 Jorge Martorell. Vicente M. Tall
 Donato Talas

En la Villa de Puzos a veintidos de septiembre de mil novecientos veintinueve; siendo las ocho horas de la mañana fuere convocados se reunieron en esta casa Consistorial, los señores Concejales que forman el Ayuntamiento en pleno, cuyos nombres a pliego se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespi Roman, quien conforme con la mayoría de dichos señores, declara abierta la Sesión, dando lectura de su orden por mi e infrascripto Secretario a la Sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente a los reunidos que es objeto de la convocatoria tener por objeto, proceder a la designación de los Vocales y Votos en las Comisiones de evaluación de la parte Real y personal, a los efectos de la confección de los repartimientos a que se contrae el vigente Estatuto municipal con los correspondientes concordantes que fueron leídos. Puestos de manifiesto los siguientes documentos.

- A. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- B. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C. Lista de contribuyentes por urbana, por orden del padrón, domiciliados y forasteros y
- D. Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a la misma parroquia.

quia de este termino.

Todos los precedentes documentos previamente co-
tejados, salvo error u omision involuntaria, con los au-
tendentes que preceden, padron y matricula industrial
padron de habitantes fueran aprobados.

Procediere inmediatamente a la designacion de los
Vocales votos de la Comision de evaluacion de
la parte Real de Repartimiento, correspondiendo
a los señores siguientes

D. Antonio Morde Paura, mayor contribuyente por urbana del pueblo
D. Felipe Villalonga Descallar mayor contribuyente por urbana forastero
D. Bartolomeo Balaguer Alemany por industrial y comu-
cio domiciliado en el termino y vecino al
mismo

D. Gabriel Palmer Mayor de mayor contribuyente por urbana domiciliado
en el termino

Suprimiendo los demas Vocales de la parte
Real por no existir en este termino en prerias
mineras, ni Sindicatos Agrícolas

Vocales Votos de la Comision de evaluacion
de la parte personal de Repartimiento.


Parroquia Unica

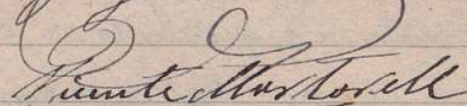
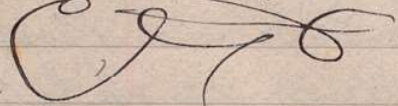
D. Antonio Moragues Jefe Curato Parroco
D. Fernando Duch al mayor contribuyente por
urbana domiciliado fuera del termino

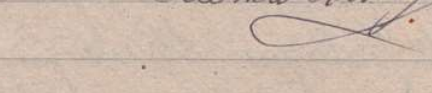
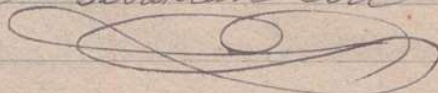
D. Guillermo Girau Mayor de mayor contribuyente por industrial
D. Jorge Mas Balaguer, contribuyente
por urbana

Y habiendo terminado el objeto de la sesion
de la sesion extraordinaria, por el cual se
habia convocado, el For. Presidente de la
acta por terminado ordenando de uote
figen el nombramiento a los interesados, pa-

Alcázar de Armas edicto de dichos nombres
muerdo, en el N.º de esta provincia fir-
mando le presentes todos los concurrentes
afecto, con unigo y de untao, de que certifico
Antonio Crespi.

 Rafael Matas

Jorge Castellanos Damian Palms
 

Benito Alroy Sebastian Coll
 

En la Villa de Puzosinent a seis de
octubre de mil novecientos veintinueve; sien-
do los nueve horas de la mañana previamente se
malado y estando reunidos en la casa capitula-
lar de esta Villa los señores Concejales que
forman este Ayuntamiento en pleno, se re-
sion extraordinaria y cuatrimestral
cuyos nombres a fin de que se expresen
bajo la presidencia de Don Alcalde Don
Antonio Crespi Moreno, quien conforme
con la asistencia de dichos señores de-
claró abierta la sesión, dando lectura de
su orden por mi oficio de Secretario
a la sesión anterior, que fue aprobada
sin modificación alguna.

Manifiesta el Sr. Presidente que el objeto de
la convocatoria era como se expresó en la
propuesta, sesión cuatrimestral y apr.

bación definitiva de su presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año 1920, cuyo presupuesto fue votado por la Comisión municipal permanentemente en sesión de 13 de Julio último pasado, y expuesto al público por el término de los días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna.

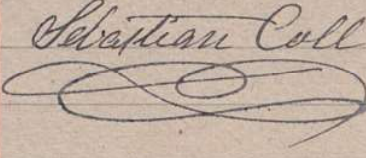
Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal, así como con los recursos en la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se acordó por unanimidad prestarle su mayor aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total del presupuesto en treinta y mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y un centimos; y el de gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente un balance dicho presupuesto.

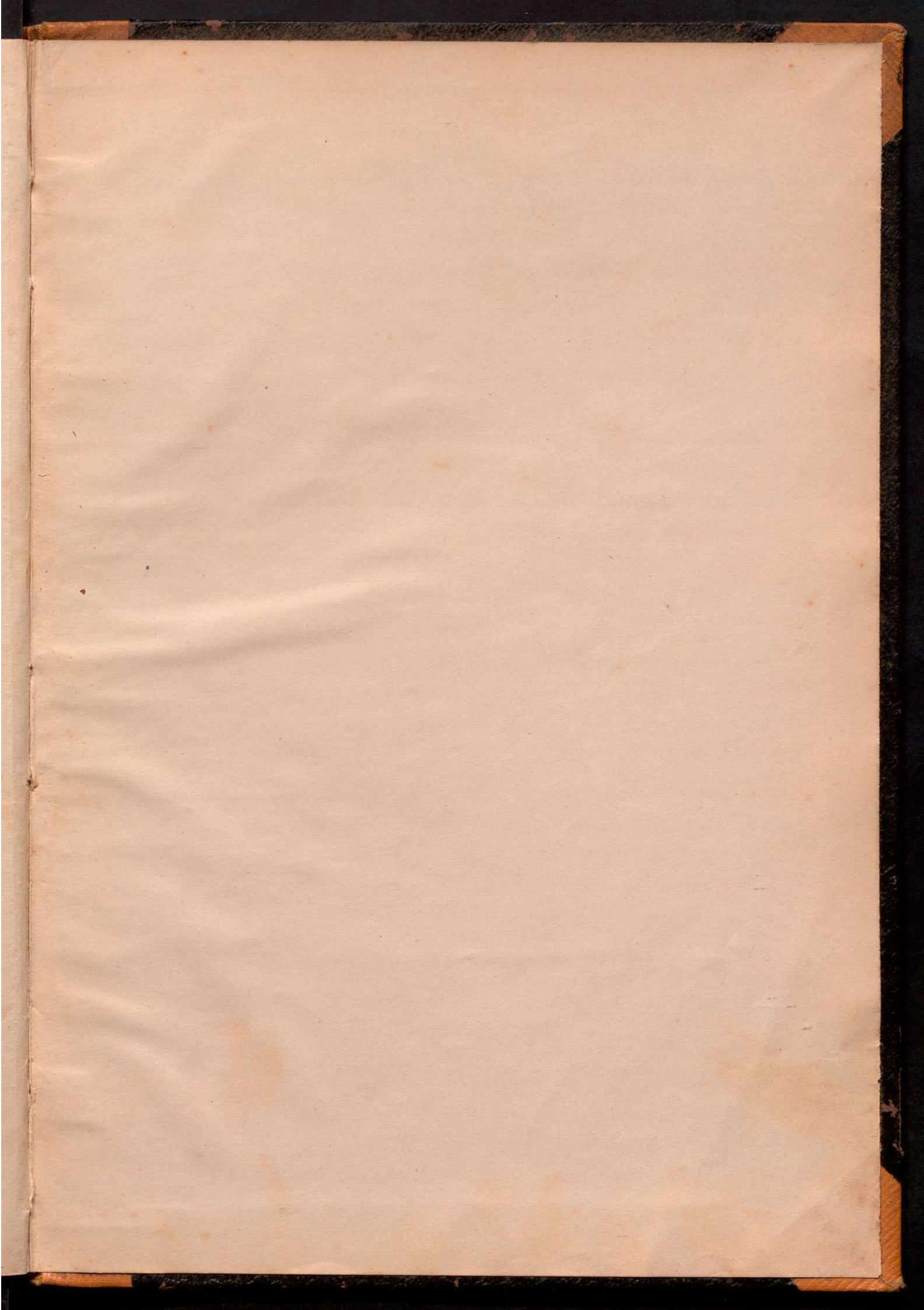
Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de lo previsto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se por Bandante de lo presente por terminada que le firmaron todos los señores Concejales que forman este Ayuntamiento en pleno con cargo el Secretario de este

Seguuntamiente de que certifico
Antonio Crespi Benito Morey

 Sebastian Coll

Damian Palencia

 Vicente Mas Soler



8665

11. abr.
1924

823

14-29

SIC 043

apuntamiento de que estepiso
Antonio Lopez / Benito Lopez
Damaso Flores
Christian Coll
Nancy Abad

